



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima 2019-2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

Autores:

Contreras Cabrejos, Nelson Jordan (orcid.org/0000-0002-9192-553X)

Veliz Cornejo, Cynthia del Milagro (orcid.org/0000-0002-3184-5933)

Asesor:

Mg. Wenzel Miranda, Eliseo Segundo (orcid.org/0000.0003-1057-0413)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria:

Cynthia V: La presente tesis está dedicada a Dios, sin el nada hubiera sido posible. A mi Yoyo (J.E.CH.B), por el esfuerzo y sacrificio en ayudarme a culminar mi carrera para nuestro futuro y sobre todo por creer en mi capacidad, TE AMO. A mis hijos (G. P. D.) por ser el impulso a superarme y poder ser un ejemplo para ustedes, A mis padres (W. y M.) por haber hecho de mi la persona que soy en la actualidad, formándome con reglas y pocas libertades. A mi abuela Vilma que siempre creyó en mí, desde donde estás quiero que sepas que lo logre. Gracias a cada uno de ustedes hoy se cumple mi gran sueño.

Jordán C: La presente tesis se la dedico en primer lugar a Dios, segundo a mis padres y demás familiares que creyeron en mí y por todo el esfuerzo prestado para apoyarme en la culminación de mi etapa universitaria a todos ellos muchísimas gracias. Finalmente a mi sobrino Gianluca por ser mi alta inspiración.

Agradecimiento:

“Agradecemos a nuestro asesor de Tesis, Mg. Eliseo Segundo Wenzel Miranda; sus palabras fueron sabias, sus conocimientos rigurosos y precisos, a usted nuestro docente querido le debemos nuestros conocimientos. Donde quiera que vayamos, lo llevaremos presente en nuestro transitar profesional. Su semilla de conocimientos, germinó en el alma y el espíritu. Gracias por su paciencia, por compartir sus conocimientos de manera profesional e invaluable, por su dedicación perseverancia y tolerancia.”

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras.....	vi
Índice de abreviaturas.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.1.1. Tipo de investigación	11
3.1.2. Diseño de investigación.....	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de Estudio.....	14
3.4. Participantes.....	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimiento.....	18
3.7. Rigor científico.....	18
3.8. Método de análisis de la información.....	19
3.9. Aspectos éticos.....	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	22
V. CONCLUSIONES	43
VI. RECOMENDACIONES.....	45
REFERENCIAS.....	46
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla N° 1: Tabla de Categorías y Subcategorías.....	15
Tabla N° 2: Tabla de escenario de estudio y participantes... ..	16
Tabla N° 3: Tabla de técnica e instrumento.....	18
Tabla N° 4: Tabla de validación de la guía de análisis documental... ..	18
Tabla N° 5: Tabla de validación de la guía de entrevista	19

Índice de figuras

Figura N° 1. Métodos de análisis de la información	22
--	----

Índice de abreviaturas

ART.	Artículo
C.P.	Código Penal
C.P.P.	Código Procesal Penal
D. Leg.	Decreto Legislativo
M.P.F.N	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
P.N.P.	Policía Nacional del Perú
T.I.D.	Tráfico Ilícito de Drogas

Resumen

Las organizaciones criminales han alcanzado una gran connotación en la actualidad, introduciéndose en la esfera social, ejerciendo dominio y poder, originando mercados ilegales, donde ofertar sus productos. Para enfrentar al crimen organizado se requiere estrategias excepcionales tanto de inteligencias como legales, operadores de justicia especializados en el tema y una adecuada investigación, con la participación de la Fiscalía contra el Crimen Organizado.

En la investigación se desarrollará el objetivo general, que es determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

La técnica especial de entrega vigilada en la legislación peruana, se encuentra estipulada en nuestro código procesal penal; indicando su utilización, frente a la gestión judicial, del mismo modo, explicaremos de qué manera se realiza e incursiona esta técnica especial en la criminalidad organizada para obtener resultados en su detención y desarticulación; finalmente, explicaremos el grado de efectividad de esta técnica especial de investigación de entrega vigilada en nuestra legislación. Por lo que, nuestra investigación es de tipo básica con un nivel descriptivo, cuyo enfoque es cualitativo. En vista de que en la recolección de datos, los autores utilizaron guías de entrevista y guías de investigación documental, con personas especializadas en la criminalidad organizada y la técnica especial de investigación de entrega vigilada, obteniendo como resultado que la entrega vigilada es efectiva si su uso se hace frecuente; sin embargo, ello no sería posible si no se utilizara conjuntamente todas las técnicas especiales de investigación, debido a que el agente encubierto es primordial en la realización de las técnicas de investigación.

Palabras claves: Criminalidad Organizada, Entrega vigilada, Técnicas especiales de investigación.

Abstract

Criminal organizations have reached a great connotation today, entering the social sphere, exercising dominance and power, originating illegal markets, where to offer their products. To confront organized crime, exceptional intelligence and legal strategies are required, justice operators specialized in the subject and an adequate investigation, with the participation of the Prosecutor's Office against organized crime.

In the investigation, the general objective will be developed, which is to determine how the implication of the special investigation technique of controlled delivery is related to cases of organized crime, Lima, 2019-2020.

The special technique of controlled delivery in Peruvian legislation is stipulated in our criminal procedure code; indicating its use, in the face of judicial management, in the same way, we will explain how this special technique is carried out and ventures into organized crime to obtain results in its arrest and dismantling; Finally, we will explain the degree of effectiveness of this special controlled delivery investigation technique in our legislation. Therefore, our research is of a basic type with a descriptive level, whose approach is qualitative. Given that in the data collection, the authors used interview guides and documentary research guides, with people specialized in organized crime and the special investigation technique of controlled delivery, obtaining as a result that controlled delivery is effective if its use becomes frequent; however, this would not be possible if all the special investigation techniques were not used together, because the undercover agent is essential in carrying out the investigation techniques.

Keywords: Organized crime, controlled delivery, special investigation techniques.

I. INTRODUCCIÓN

En alusión a la realidad problemática, la presente tesis de investigación tomo relevancia en el instante en que se estudió las acciones que nuestro Estado tomo o ejecuta en referencia a la erradicación de la criminalidad organizada, existiendo dentro de nuestro marco jurídico las diferentes acciones para su supresión, las cuales no se ven reflejadas en la realidad social, debido a que, en los últimos años, ha surgido un aumento desmedido de estas organizaciones criminales. Entre todas estas acciones se encuentran las técnicas especiales de investigación, entre ellas la entrega vigilada, enfocándonos en sus procedimientos debidamente planificados por la P.N.P., y autorizado por el M. P. F. N., con las respectivas reservas del caso (D. L. N.º 824). La entrega vigilada es la técnica de investigación que da origen a los cargamentos de procedencia ilegal permitiendo que puedan ingresar a un territorio sin impedimento alguno, con el único fin de detectar e individualizar los integrantes de una determinada organización criminal responsable de la actividad ilícita perpetuada. (A.C. N° 10 – 2019/CIJ-116).

Por otro lado, en la actualidad, pese a la evolución de la Criminalidad organizada, la técnica especial de investigación denominada Entrega Vigilada, no era muy conocida y aplicada dentro de nuestro territorio, a diferencia de otras técnicas especiales de investigación. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, el primer artículo define la Entrega Vigilada como una técnica consistente y requerida para entrega ilícitas o sospechosas que configuran el cuadro delictivo de las organizaciones criminales, por lo que, dichas mercaderías tienen que salir del territorio de uno a más países, atravesándolo o quedándose en él, todas estas acciones se realizan con conocimiento de las autoridades competentes en la intervención de la misma (Prado Saldarriaga, 2008).

Por consiguiente, se llevó a cabo la formulación del problema con el fin de obtener un estudio de investigación sólida, razón por la cual se planteó como problema general ¿Cómo se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación denominada Entrega Vigilada con los casos de Criminalidad organizada, Lima, 2019-2020? Así

mismo, tenemos como problema específico 1: ¿De qué manera se relaciona la Entrega Vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de Criminalidad organizada, Lima, 2019-2020? Además, como problema específico 2: ¿De qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de Criminalidad organizada, Lima, 2019-2020?

En otro orden de ideas, la justificación se ocupará de dar a conocer minuciosamente las razones que autentifican la investigación, debido a ello, hemos iniciado desde un enfoque teórico. En concreto, se consiguió información detallada y aclarativa con resultados relevantes que estructuran una contribución importante para la investigación dogmática, teniendo como soporte jurídico la preeminencia de las técnicas especiales de investigación “Entrega Vigilada”. Con el fin de poder capturar a los miembros principales de la estructura criminal, con una oportuna y adecuada intervención, impidiendo que estos criminales sigan generando ganancias ilícitas sobre territorios nacionales e internacionales, y burlándose de la justicia nacional. De igual manera, el enfoque práctico ha sido efectuado, con el fin de demostrar la capacidad delictiva de estas organizaciones, las cuales se han visto gravemente dañadas con la ejecución de técnicas especiales de investigación.

Finalmente, en lo que concierne, a la justificación desde un enfoque metodológico, la investigación presentó el propósito de una mejor aplicación a cerca de las técnicas especiales de investigación, las cuales traerán como efecto la erradicación de la criminalidad Organizada y la disminución de negocios ilegales, generando confianza en nuestro sistema de justicia para que nuestra ciudad sea segura.

Es por ello, respecto a los objetivos, obtuvimos como objetivo general: Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de Entrega Vigilada en los casos de Criminalidad organizada, Lima, 2019-2020. De igual manera, el objetivo específico 1: Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de Criminalidad organizada, Lima, 2019-2020. Objetivo específico 2: Describir de qué manera se

relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de Criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

De tal forma, que, a través de los problemas, se ha desarrollado el supuesto general la cual implica respuestas futuras a los problemas planteados en líneas precedentes. Se presentó como supuesto general: La ley permite el uso de la técnica especial de investigación denominada Entrega Vigilada en los casos de Criminalidad organizada, a fin de desarticular su estructura delictiva. De tal manera, supuesto específico 1: Se relaciona el procedimiento especial de Entrega Vigilada con el contrabando y negocios ilegales cuando de forma encubierta y reservada se ejecutan la vigilancia, dirección de una carga de productos ilegales, comprobado o supuesto, durante un plazo determinado, con el fin de delimitar las eventualidades, punto de llegada, miembros principales y secundarios y los enlaces con asociaciones delictivas. Concluyendo con el supuesto específico 2: Se relaciona el objeto material y modalidades cuando el cargamento sobre el que recae la entrega vigilada puede ser cualquier producto ilegal y penado su comercialización, teniendo como únicos beneficiarios a la estructura criminal organizada.

De esta manera, se fijaron los aportes que la investigación brindaría a la comunidad académica. En principio, se ofreció una justificación teórica, debido a los alcances y desarrollo en materia penal de tipo procesal, como la pena y enjuiciamiento en dicha materia, la misma que contribuiría en enriquecer la doctrina y refrescar la manera de abordar los delitos de la criminalidad organizada en el derecho procesal penal peruano. Asimismo, se contribuyó una relevancia práctica a la investigación, sin perjuicio que el presente estudio podrá brindar un enfoque a los magistrados para identificar los conflictos respecto al uso de la técnica especial de entrega vigilada para la captura y detención preliminar de las organizaciones criminales. Por último, la indagación tuvo una justificación metodológica, ya que servirá de guía a los investigadores para el abordaje de problemas en torno a las técnicas especiales de investigación, con la finalidad de desarticular a los integrantes de las organizaciones criminales a nivel nacional e internacional.

II. MARCO TEÓRICO

Es esencial examinar y comparar aquellos Antecedentes que se realizaron partiendo principalmente de un análisis y reconociendo los antecedentes de nuestra investigación, los cuales están basados sobre artículos científicos, tesis, Decretos Legislativos, desde una perspectiva nacional, Observamos que Yactayo, S. (2021) de Loreto, Perú; mediante su tesis nombrada *“Principios y Técnicas Especiales de Investigación en el Crimen Organizado– Acuerdo Plenario N° 10 -2019/CIJ- 116”*, efectúa un relevante análisis de la criminalidad organizada y las técnicas especiales de investigación; teniendo como objeto el acuerdo plenario el cual es delimitar el progreso y percepción del Crimen Organizado dentro de nuestra Ley N° 30077 e implantar las técnicas de investigación en los delitos que fueron tema del acuerdo. Concluyó que, por medio del acuerdo plenario, se dio solución a temas que aludían la integración de la organización criminal, en nuestra normativa nacional; de la misma manera, las técnicas de investigación son aplicables en materia de este delito.

De la misma manera, Prado. B., Vizcarra. S & Bonilla. D., (2020) *“Respuestas del derecho peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI”*, teniendo como objeto del artículo describir desde una perspectiva teórica empírica el entorno que rodea y se manifiesta el crimen organizado en nuestro país, y la respuesta de nuestros legisladores para controlarlo, concluye que la valoración crítica de los desafíos, avances y medios que usan nuestro Estado para su erradicación y de la misma manera, mantener una técnica eficiente el cual sería mantenerlo controlado, para llegar a la erradicación contras las organizaciones criminales en el Perú.

Siguiendo este mismo orden de ideas, Huamán. E. (2021) *“El Crimen Organizado en el Perú y las Técnicas Especiales de Investigación e Inteligencia”*, indica por objeto reconocer las particularidades de la organización criminal y establecer la existencia tipificada de manera objetiva de la delincuencia organizada, en nuestro marco legal nacional, a lo que concluye que la acción estratega de los infiltrados encubiertos y la relevancia de su preparación adiestramiento, determinaran los hechos que originaron

e identificaron las medidas que se deben acatar para hacerle frente a la criminalidad organizada tratando de disminuir y erradicarlo.

En síntesis, con respecto a mi objetivo general; Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020, técnica de investigación que no es nueva a nivel nacional acorde con la información utilizada en la investigación, al haber sido incorporada en normas legales nacionales, los legisladores de cada país ejercen las técnicas especiales de investigación en aras de erradicar con la criminalidad organizada.

De igual manera, nos encontramos a Velázquez, L. (2019) *“El delito de revelación indebida de identidad en el Derecho Penal Peruano”*, teniendo como finalidad revelar la existencia y el enlace de las técnicas internacionales de previsión y dominio de la organización criminal y concluyendo que la entrega vigilada con las demás técnicas de investigación, tienen como principio identificar y reconocer un acto ilegal en ejercicio para lograr la captura de cada integrante de la organización criminal y evitar que esta modalidad de delinquir se agrande con el pasar del tiempo.

Finalmente, Pereyra. E., y Ludeña. G. (2021) *“Delitos monetarios de falsificación y tráfico de billetes en Perú, vinculados a organizaciones criminales”*, teniendo como principal objetivo estudiar la unión o coincidencia de delitos de adulteración monetaria y comercio de monedas o billetes de curso legal de la estructura criminal. Llegando a la conclusión que los delitos económicos, falsedad y comercio de dinero, se encuentran relacionados a la criminalidad organizada, considerados en nuestro país como delitos que generan violencia.

Por otro lado, enfocándonos en antecedentes internacionales, observamos que Cocchini, A. (2019) *“La necesidad de las operaciones encubiertas como arma jurídica contra la criminalidad internacional o nacional”*, identificando su objetivo de demostrar la importancia que supondría para la seguridad internacional, el ejercicio efectivo de los países, de las técnicas especiales de investigación como una lucha eficaz, para detener la criminalidad. Para finalizar concluye que es importante que todos los

Estados se comprometan firmemente a la ratificación y cumplimiento de las convenciones para poder demandar a los instrumentos que ayudarían de una manera determinada a la erradicación de la criminalidad.

En relación a mi objetivo específico 1; Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020, respecto al autor anterior se indica que el cargamento ilegal tiene como finalidad transformarse en un negocio ilegal juntamente con el contrabando, todos estos actos cometidos de manera ilegal son los que relucen diversos problemas para la legislación internacional. Haciéndole frente con las técnicas especiales de investigación conjuntamente ahora de conseguir un solo fin que es la captura de cada miembro de la organización criminal.

Bravo, T. (2019) *“La legalidad de los actos relativos a los métodos especiales de investigación criminal”*, teniendo como objetivo analizar necesariamente la aparición de los métodos especiales de investigación criminal, concluyendo que se entiende a la entrega vigilada la cual consiste en acceder, que la mercadería ilegal o sospechosa conteniendo sustancias psicotrópicas o estupefacientes se inserten o extraigan de un país a otro, conociendo este actuar las autoridades y realizándolo bajo su supervisión, el único fin es reconocer a los individuos involucrados en la comisión ilegal del delito, tipificada en nuestro Código Procesal Penal nacional.

Asimismo, Santamaría, M. (2021) de España, mediante su tesis nombrada *“Medidas de investigación reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la lucha contra la criminalidad organizada transnacional”*, con particular alusión al infiltrado, tránsito y entrega vigilada de estupefacientes, el objetivo del mismo es reconocer las particularidades de la organización criminal y establecer la existencia tipificada de manera objetiva de la criminalidad organizada, en el marco jurídico nacional, basándose en estudios bibliográficos del tema tratado por escritores nacionales y extranjeros, a lo que concluye que se debe tener una política transparente y que este afianzada en la mayor supervisión de la capacidad factible en la orden de los espacios aplicando leyes eficaces y correctas de manera que los negocios ilícitos determinen el

mínimo espacio y el contrabando bajará su nivel, de manera adversa si no se ejecuta la ley, mayor incremento en el territorio para que se pueda desarrollar informalidad, ilegalidad en los negocios y el contrabando.

En relación a mi objetivo específico 2; Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020; se tiene a Álvarez, C. (2017) de Uruguay, en el artículo de investigación científica titulado *“Asistencia penal internacional y extradición en los delitos de crimen organizado transfronterizo: MERCOSUR y fuente Nacional Uruguay”*, indica como su objetivo principal, analizar principalmente los instrumentos de cooperación penal extranjera y envío contra la criminalidad organizada transnacional, para hacerle frente a un fenómeno internacional que mueve grandes cantidades de dinero. Se debe utilizar instrumentos para una erradicación más certera, contra la organización delincuencia, concluyendo el autor que la problemática de la criminalidad organizada, se encuentra relacionada con el estudio de actuación de los delitos que contravienen las normas, definiendo al objeto material para los alcances de interpretación por requerirlos su necesidad y corresponde a narcóticos tóxicos, sustancias psicotrópicas y estupefacientes, pudiendo ser de insumo o de materia prima.

De esta misma manera, Medina, D y Ortiz, M.S. (2021) mediante su artículo de investigación científica nombrado *“Imputación de conductas punibles cometidas por grupos de crimen organizado”*, publicado mediante la revista indexada *“Derecho Penal y Criminología”*, concluyendo que la entrega vigilada le da potestad a todo agente encubierto de poder utilizar el objeto material como transferir dinero, drogas, armas por lo cual pueden utilizar la entrega controlada para descubrir e individualizar a los miembros de la comisión del delitos, que tienen relación y relevancia con la criminalidad organizada, ejecutando diversas modalidades.

En otro orden, es relevante realizar el enfoque teórico señalando que las técnicas especiales de investigación deberían ser efectivas para erradicar con la criminalidad organizada, y por ende, con el T.I.D., y anexos, el cual debe ser considerado como un

delito de resultado, debido a que se encuentra dentro de diversos hechos de violencia que en su gran mayoría terminan en muertes, por la razón de no querer pertenecer más a la organización criminal o porque esta quiera hacer conocer su poder y generar zozobra dentro de las personas que son parte de la organización tienen algún vínculo con la misma. Se debe tener en cuenta, la importancia del fortalecimiento de la policía de investigaciones, que es la responsable de ejercer los diferentes medios para ejecutar las medidas adecuadas con el fin de evitar más muertes y el poderío ejercido por el crimen organizado. Además, el verdadero enfoque no se encuentra en las altas penas por los delitos cometidos, sino que tanta efectividad ha sido generada y si la misma presta la seguridad de protección a los agentes infiltrados y sus familiares, debido al trabajo ejercido en aras de evitar la criminalidad.

De manera que, cada categoría y sub categoría, a fin de tener un amplio concepto de las diferentes posturas del derecho comprado entre otros, por esa razón tenemos como primera categoría a la entrega vigilada que es una técnica especial de investigación y su único fin es la captura de las personas o grupo de individuos que infrinjan la norma nacional para luego enfrentar un proceso penal. De la misma manera, la ley de las técnicas especiales de investigación, ley 30077, nos refiere detenidamente la manera de ejecución de las técnicas especiales de investigación.

De tal modo, la entrega vigilada, es una novedosa manera de investigación para la erradicación de la criminalidad organizada, que se refleja en el tráfico de un cargamento ilegal y prohibido entre dos o más países o ciudades. (Velásquez, L 2019).

Además, esta técnica vigila el cargamento hasta el punto de destino con el fin de proceder a la detención de los integrantes de la organización al momento de concretar la entrega de la mercadería ilegal. De necesitar la participación de países internacionales o en su efecto se acepta colaborar con ellos. Debe primar en estos casos, la relación a la ruta seguida por el objeto material y modalidades de esta técnica de investigación, tomando en cuenta el país de procedencia, de tránsito, pudiendo ser uno o más naciones y el país de destino. Por lo tanto, la técnica motivo de estudio indica que el procedimiento a seguir en la ejecución de una entrega vigilada, es de

competencia única de la MPFN, método que se llevará a cabo con la Policía Nacional para una operación exitosa.

Por ende, el Derecho comparado, ayudará a analizar las legislaciones indistintas, por lo cual; la entrega vigilada es impulsada en la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en 1988, específicamente el veinte de diciembre. Luego de 12 años la Convención de las Naciones Unidas contra las organizaciones criminales transnacionales en el año 2000 (Convención de Palermo) reconoció a estas prácticas como técnicas especiales de investigación en su primer apartado del artículo 20 para hacerle frente al crimen organizado. Por otro lado, se deja en claro que su aplicación será solo si es permitido por los principios fundamentales de cada ordenamiento jurídico que rige en cada país, de manera clara se está haciendo referencia al transporte de cargamento de drogas que ingresen o sean retiradas de un país o tomen a un país como conexión, bajo la atenta vigilancia de las autoridades con el único propósito de identificar las rutas y a los colaboradores de ambos lados de la cadena de comercio. (Bravo, T., 2019).

España, en junio de 1991 se somete como integrante de la Convención de Schengen del año 1190. Comprometiéndose que al igual que los demás integrantes de la convención permitiendo el transporte de la técnica de entrega vigilada enmarcado en el comercio de narcóticos en Europa, lo que sería que cuando dos estado europeos que son miembros del convenio pueden recibir y mandar mercadería prohibida esta acción será mediante una autorización previa del otro país que tenga que intervenir, conociendo el direccionamiento de la investigación y control según el art. 73 del Acuerdo de Schengen de diecinueve de junio de 1990, el apartado accede que los Estados firmantes, representados debidamente por sus gobernantes y autoridades que tienen el conocimiento, que en su territorio se envían narcóticos, debido a esto policías de cada Estado son puestos en conocimiento o se les informa de la mercadería que van a recibir para que dispongan actuaciones las cuales accedana la ejecución de entrega vigilada, con la meta de capturar al mayor número de individuos que tengan participación en los actos de acción delictiva y realizando las acciones que les corresponden para evitar perder la ruta de la ilegal mercadería, de

este modo, se deduce que, para acelerar la eficacia del procedimiento de la entrega vigilada, cada Estado que participe del Convenio de Schengen, continuará ejecutando las leyes pertinentes en su nación, con respecto a la vigilancia y a su determinada iniciación. (Folgado, S., 2018).

Continuando con la línea de nuestra investigación la segunda categoría es la criminalidad organizada definida como singular manera de accionar la actividad criminal, que es conocida por tener una configuración de jerarquía rigurosa, como también, el accionar preparado, dirigido mercantilmente. Reconocida también por ser un grupo de individuos que se juntan de manera estructurada y bien disciplinada con la sola intención de obtener ganancias económicas o de comercio de manera conjunta brindan protección a sus realizaciones por medio de un constante soborno. (Flores, R., 2019).

Es por esta razón, que la criminalidad organizada es un tema relevante a nivel mundial, es de esta manera que podemos encontrar organizaciones con un gran nivel en la estructura jerárquica, y un poderío de trámite central, con su estructuración flexible, utilizada de manera general, en la actualidad ya no optan por constituir o ingresar al sector empresarial con el único afán de facilitar la amplitud de mercados que les permitan intercambiar sus productos ilícitos, estos grupos se dedican a la creación de contrabando y negocios ilegales de los cuales son encargados de abastecer con los productos que ellos mismos trafican y son de circulación prohibida. (Huamán, E., 2021).

Finalmente, es fundamental realizar el enfoque conceptual, señalando que la Entrega Vigilada es una técnica efectiva para acabar con la criminalidad organizada, las cuales ejecutan delitos de resultado. Es preciso recalcar la importancia de la estructura de la criminalidad organizada fortaleciendo el procedimiento al momento de ejercer las técnicas especiales de investigación con el fin de erradicar la delincuencia criminal. Además, el verdadero enfoque no está en el momento de ejecución de las técnicas, sino en la efectividad que estas generan y la seguridad que se pueda otorgar a la población, evitando así el aumento de delincuencia.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La tesis cuenta con el enfoque cualitativo, es por este argumento que no se usará variables en su reemplazo utilizaremos categorías, por lo cual no será cuantificada debido que está basado por la recaudación de información que tengan relación con las categorías de la investigación. Los estudios cualitativos tienen como característica centrarse en los individuos y el comportamiento adoptado, el indagador se encuentra en una persistente comunicación con los participantes y con los datos obtenidos, para esta manera hallas las respuestas que se basen en la experiencia social y la relevancia en la vida de las personas. (Cortez, L. y Escudero, C. 2018).

Asimismo, el estudio es descriptivo, debido a lo que busca el investigador es detallar posturas y eventos, manifestando la realidad de cada fenómeno determinado, la investigación descriptiva tiene como fin especificar e identificar la esencia de los individuos o grupos de individuos que sean materia de análisis, en este estudio se establece las variables para ser medidas cada una de manera independiente con el propósito de ser descritas.

3.1.1. Tipo de investigación: La presente tesis cuenta con el tipo básica, donde se utilizará toda la información obtenida tales como las revistas indexadas, libros de Derecho, doctrina, jurisprudencia y artículos; buscando de esa manera expandir y hondar el conocimiento científico hallado respecto a la realidad. (Carrasco, S., 2007).

La investigación realizada es de tipo básica, al no contar con propósitos que puedan aplicarse de manera inmediata, su característica es aumentar y hondar la causa de entendimiento científico autentico acerca de la realidad. (Carrasco, S., 2007).

Por ello, luego de reconocer la problemática existente en la sociedad se utilizarán diversas fuentes que proporcionen conocimientos para ubicar donde nace el problema, y mediante una evaluación de información poder hallar una posible solución a la problemática identificada. Recalcando que la investigación intenta fijar criterios y bases

a modo de información respecto a las técnicas especiales de investigación y la criminalidad organizada, lo que busco es informar cual es el problema en la ejecución de las técnicas de investigación, que no reportan la eficacia que deberían tener para capturar a la criminalidad organizada y es algo relevante en la sociedad debido a que en estos tiempos las organizaciones criminales han tenido un gran nivel de crecimiento en nuestro país.

La investigación trabajada es de tipo básica, también conocida como pura, se centra en la búsqueda de conocimientos nuevos y esferas de estudios, no cuentan con objetos específicos en la práctica. Conserva la determinación de recolectar datos de sucesos verídicos para afianzar la sabiduría científica, conducido al hallazgo de leyes y principios. (Reyes, 2006).

De esta misma manera, señalamos que se utilizará el nivel de investigación descriptivo, debido a la utilización del sistema de análisis permitiendo identificar las características y propiedades de las categorías de modo que el resultado permitirá ordenar y agrupar de manera sistemáticamente las cifras de estudio con el objetivo de trabajo de investigación, (Hernández, S. 2006).

3.1.2. Diseño de investigación: la presente tesis cuenta con un diseño de enfoque cualitativo, en el cual se desarrolla acorde a la teoría fundamentada, utilizando una ejecución cualitativa sistemática, que generará un concepto de acción, una intervención de un determinado espacio. (Fernández, Baptista y Hernández. 2010).

Por medio de la fundamentación teórica, podemos estudiar de manera amplia la problemática dentro la cual se encuentra la investigación realizada, brindando como aporte una visualización con mayor amplitud, utilizando la apreciación, teniendo la potestad de conseguir novedosas teorías, gracias al estudio de los datos analizados.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Debemos precisar que, al contar con un enfoque cualitativo, tenemos categorías dentro de la estructuración, la categoría de estudio es en sí es táctica metodológica, que permite el análisis de un hecho o problemática debidamente identificada por medio

de las categorías, las cuales no deben ser desarrolladas en grandes cantidades, esto podría generar un caos de ideas contradictorias inmersas en el análisis. La relevancia inicia en que se pueden definir teorías que se tomaran para aclarar y simplificar el tema de estudio, delimitando los alcances de las mismas por medio de las sub categorías. (Rivas, 2015).

Según lo acotado, las categorías no son nada menos que unidad de conceptos, las cuales se encuentran delimitadas a manera de facilitar la búsqueda de información. Por lo que constituyen de ser imprescindibles necesariamente para que se genere una buena investigación, debido a que por medio del uso de sub categorías se marcaran de manera precisa las materias a puntualizar, teniendo como resultado un congruente análisis.

A manera que, planteamos la primera categoría la *Entrega Vigilada*, técnica la cual se encuentra dentro de nuestro ordenamiento jurídico y de acuerdo a nuestro estudio es relevante debido a que no goza de autonomía y solo puede ser ejercida junto con otras técnicas de investigación que la complementan, a raíz de ello, se desprenden nuestras subcategorías *Objeto material y modalidades; Procedimiento*.

Por lo tanto, se planteará una segunda categoría, que es Criminalidad Organizada, motivo por el cual se han hecho convenciones a nivel internacional, a fin de erradicarla y se encuentra regulada en convenios internacionales, los cuales han tenido y tiene un único objetivo, por medio de la implementación de técnicas especiales de investigación, se espera obtener resultados óptimos, de esta manera se desprende como subcategorías, *Estructura, Contrabando y Negocios Ilegales*.

Tabla 1. *Tabla de categorías y Subcategorías.*

Categorías	Subcategorías
1. Entrega vigilada	1. Objeto Material y Modalidades
	2. Procedimiento
2. Criminalidad Organizada	1. Estructura
	2. Contrabando y Negocios Ilegales

De la misma manera, la matriz de categorización apriorística identificada como un mecanismo que en su contenido expresa, de forma íntegra el nombre del desarrollo de la investigación, con un problema general junto con sus problemas específicos, conjuntamente con sus objetivos respectivos, al igual que sus categorías y subcategorías referidas en el cuadro anterior. Esto le da forma a la investigación estableciéndolos lineamientos que se deben seguir para la realización de la tesis.

3.3. Escenario de Estudio

Se comprendió el ambiente del M.P.F.N., y la P.N.P., donde se recogió los datos, teniendo como escenarios un distrito de la capital, donde se recolectó datos de los diferentes Juzgados, Corte Superior, Fiscalía a cargo de profesionales y especialistas, los cuales son jueces especializados, fiscales especializados y policía especializada de investigación en la materia motivo de estudio, por el hecho de estar a cargo de los procesos de investigación criminal, específicamente la entrega vigilada, sobre su implicancia con la criminalidad organizada, brindaran un gran aporte de conocimiento de la figura jurídica que se encuentra regulada en nuestro ordenamiento jurídico, resaltando su importancia y su efectividad, como se conocerá en el presente estudios.

3.4. Participantes

Los partícipes de la tesis, serán todos aquellos expertos en el derecho penal y especialistas según la materia investigada, por considerarse que su pronunciación es relevante, también se usa en investigaciones cualitativas la teoría fundamentada, la cual que permite inmerso dentro del cuerpo de estudio de investigación cualitativa, la decisión sea tomada de acuerdo al muestro que van a representar los presupuestos del trabajo investigativo, permitiendo fabricar un cimiento de datos verídicos, los cuales contribuyan a la certeza y credibilidad que se necesite para ejecutar el planteamiento del problema. (Carrasco, S., 2007).

Por lo tanto, las personas que participaran son cinco (05) Fiscales Especializados en materia Penal, tres (03) Policías especializados en investigación criminal y dos (02) Abogados especializados en la defensa penal; debiendo mencionar que han sido elegidos estos participantes a modo de opción de muestras por ser conveniente y

factible la obtención de información recabada de las Instituciones donde laboran, por ser de fácil acceso, opuesto a la accesibilidad de las Entidades más alejados.

Tabla 2. *Tabla de escenario de estudio y participantes.*

Escenario de estudio	Participantes
Policía Nacional del Perú de Lima Centro.	3 policías.
Ministerio Público, sede Lima Centro.	5 fiscales.
Juristas del ámbito nacional.	2 expertos en materia penal.
TOTAL:	10 participantes

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Cuando se habla de técnica se describe puntualmente las estrategias que se emplearon para obtener la información necesaria y lograr formar de manera sólida el conocimiento requerido de lo investigado y de esta manera establecer la estructura de las del proceso de investigación.

Las técnicas utilizadas en el vigente desarrollo de la investigación, permitieron la obtención de información del objeto del estudio, sujeto a análisis, párrafos anteriores ya citados. La investigación es la búsqueda para hallar, encontrar y de la misma manera la búsqueda de información sobre algo o alguien, búsqueda de una manera específica a una pregunta específica, en la investigación ya no es factible que se procure saber el que pasó, sino debemos profundizar un poco más para llegar a encontrar por qué paso, podemos rectificar que a través de la investigación se encuentra la solución a los problemas, debido a que tiene como principal objeto hallar respuestas a interrogantes mediante el empleo de procesos científicos. (Baena, G. 2017).

De otra manera, utilizamos la entrevista como primera técnica y el estudio de fuentes documentales como segunda técnica, las cuales lograron darle respuesta al objetivo de indagación, debido a encontrarse relacionadas de manera directa con las categorías y subcategorías.

La técnica de entrevista es definida como un interrogativo sin un rigor científico la cual nos permite obtener la información de manera general, pero relevante y útil sobre el tema del cual se investiga, como se ha recibido o efectuado ciertos sucesos o cuál es el comportamiento de las personas ante un hecho. (Baena, G. 2017).

De la misma manera, la entrevista como instrumento fue el manual de la misma, dentro de la cual se instauró tres preguntas por cada objetivo, dando un resultado de nueve preguntas, son la sumatoria de los objetivos general y específicos, elaborados de manera clara, precisa y abierta, a modo que el entrevistado tuvo la capacidad de otorgar respuestas a cada uno de los objetivos desarrollados.

De otra manera, utilizamos la técnica de estudio documental, que tiene importancia por la ayuda en la contribución de los datos de acuerdo a lo que se buscaba seleccionando documentos, usando primordialmente herramientas, información real de internet. (Salazar, E. 2018). Se emplearon instrumentos con relación a la técnica de estudio documental que con anterioridad fue mencionada, como: la guía de estudio de artículos informativos como página web, pleno jurisdiccional, análisis de legislación internacional, derecho comparado, información obtenida de redes sociales y análisis de estudios estadísticos, basándose todas en la creación de ficha de estudio de fuente documental, las cuales sirvieron de base en la realización integral correspondiente a la materia de investigación.

Es relevante indicar, que la aplicación de estas guías se hizo de acuerdo al enlace a las muestras por idoneidad y especialistas, debido a que los participantes fueron especialistas profesionales con conocimiento en la materia de planteada a investigar, en otras palabras, las interrogantes y absolución de las mismas hallamos las respuestas de los objetivos de la tesis, de la misma manera, la información que se obtuvo de las fuentes utilizadas, son las que aportaron datos importantes para afianzar la conjetura, que se formuló en el cuerpo del análisis, estos instrumentos fueron validados oportunamente, indicando conformidad como lo demostraremos más adelante.

Tabla 3. *Tabla de técnica e instrumentos.*

Técnica de recolección de datos	Instrumento
Entrevista	Guía de entrevista
Análisis de fuente documental	Guía de Análisis documental

Tabla 4. *Tabla de validación de la guía de análisis de fuente documental.*

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Guía de análisis de fuente documental)		
Datos generales	Cargo	Porcentaje
Mag. Eliseo Segundo Wenzel Miranda.	Docente de metodologíade investigación científica en la Universidad César Vallejo.	95%
PROMEDIO		95%

De la misma manera, la guía de análisis documental, obtuvo el 95% de aprobación, para que fuera aplicada dentro del cuerpo de la investigación, para luego obtener los resultados y la discusión.

Tabla 5. *Tabla de validación de la guía de entrevista.*

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Guía de Entrevista)		
Datos generales	Cargo	Porcentaje
Dr. Luca Aceto.	Docentes de Metodología de investigación científicaen la Universidad César Vallejo.	95%
Dr. Pedro Pablo Santisteban Llontop.		95%
Dra. Nuria Ordinola Quintana		94%
PROMEDIO		94.6%

3.6. Procedimiento

Cuando se hace referencia al procedimiento para la formación de las variables o categorías, es obligatorio dar a conocer cuál fue la manera en la que se obtuvo una definición conceptual y su ponencia final. En otras palabras, el procedimiento en la elaboración de la categoría es solo un paso entre muchísimos más, que se tendrá que recorrer entre los hechos y los datos. (Cohen, N; Gómez, G. 2019). Seguidamente podemos afirmar que el procedimiento es la guía o Manual que nos dirige a la recolección de datos de una forma precisa y pertinente, por lo cual se logra obtener un resultado óptimo, ligado a las fuentes base de obtención de información, identificando el lugar donde se hallaron y de qué manera fueron usadas, siendo el único fin desarrollar el objetivo general planteado en el estudio.

3.7. Rigor científico

Fue primordial el rigor científico inmerso en la elaboración del desarrollo de la investigación, de esta manera, se construyeron parámetros como base, que contribuyeron a la validez y confiabilidad, mediante la información verídica y relevante a razón de ayuda al estudio para que este sea objetivo, debido a que usa la coherencia, permitiendo que la presente investigación tenga relación o lógica entre los aspectos de estudio, por otro lado, es relevante el uso y practica de métodos científicos que afirmen el diseño experimental, metodología y la interpretación, entre ellas el análisis y otros, facilitándonos resultados, teniendo como único fin la imparcialidad en la obtención de resultados del proceso de investigación.

Normalmente, son utilizados criterios para una evaluación adecuada de calidad científica en la investigación cualitativa, siendo: auditabilidad, transferibilidad y credibilidad; la cual hace su aparición en el momento que investigador luego de una larga comunicación con los entrevistados, reúne testimonios que producen nueva información, la cual es afianzada por los informantes, como una línea de asertividad a lo que ellos piensan o son ideas importantes en investigación, por lo que la credibilidad afianza en el producto obtenido de un estudio de investigación, siendo veraces para los individuos estudiados. Por lo tanto podemos indicar que la misión del investigador es involucrarse al mundo de los individuos, de manera ardua y paciente; la auditabilidad

consiste en que el siguiente investigador tendrá que respetar el estudio del primer autor, siguiendo los parámetros de la investigación ya realizada, por ese motivo utilizará como instrumento de recaudación de información documental, legislación comparada, jurisprudencia, para la culminación del estudio; la transferibilidad es tomada para ejercer el juzgamiento del rigor de manera metodológica de la investigación cualitativa. (Cohen, N; Gómez, G. 2019).

Debido a esto fue primordial tomar como base los criterios que se han establecidos en el rigor científico, debido a ejercer gran ayuda para elaborar una investigación relevante respetando todos los parámetros que se establecieron por medio de la ciencia, respaldando de esta manera, que el respectivo desarrollo de una sólida labor, dirigido a la obtención de un resultado verídico con argumentos válidos.

3.8. Método de análisis de la información

El análisis cualitativo es el método de recolección y el estudio que ambos se dan de manera paralela, sin contar que el análisis no es uniforme debido a que cada estudio necesita un esquema peculiar. En el análisis de la información consiste esencialmente que se recepción información no estructurada a los cuales se les ira proporcionando una estructuración, la información puede ser muy variada, pero en esencia consiste en las observaciones del investigador y narraciones de los participantes. (Baena, G; 2017).

Método Hermenéutico

Este método fue de utilidad para que los investigadores, logran la interpretación de la información recolectada, permitiendo desde su perspectiva la modificación de información recolectada, procurando ser una colaboración importante.

Método Sistemático

El análisis cualitativo es una característica relevante, no por ser un proceso firme, por el contrario, se caracteriza por ser un proceso conciliador, debido a que une diferentes expectativas. (Fernández, Baptista y Hernández.; 2014).

Método Analítico

El método de estudio es documental debido a que en su proyección busca cada información de propia mano, junto con otros métodos, pero tomando en cuenta su propio valor para debatir diferencias y similitudes de cada uno de los datos. (Fernández, Baptista y Hernández., 2014).

Método Comparativo

Se comparó un estudio específico de todos los datos reunidos por medio de los instrumentos, guardando conexión con los antecedentes y teorías, permitiendo la obtención de verídicos resultados.

Método Exegético y Sintético

Útil en el desenvolvimiento investigativo en el que, el objeto de estudio sea desarrollado y descrito usando el marco jurídico, encontrándose un desarrollo analítico significativo el cual es otorgado por el legislador.

Método interpretativo e inductivo

La relevancia radica por medio de las desigualdades existentes de los investigadores, debido a que cada individualmente nacen sus perspectivas en la información obtenida, desde un inicio factible el aporte es innovativo y único, a diferencia de otras investigaciones.

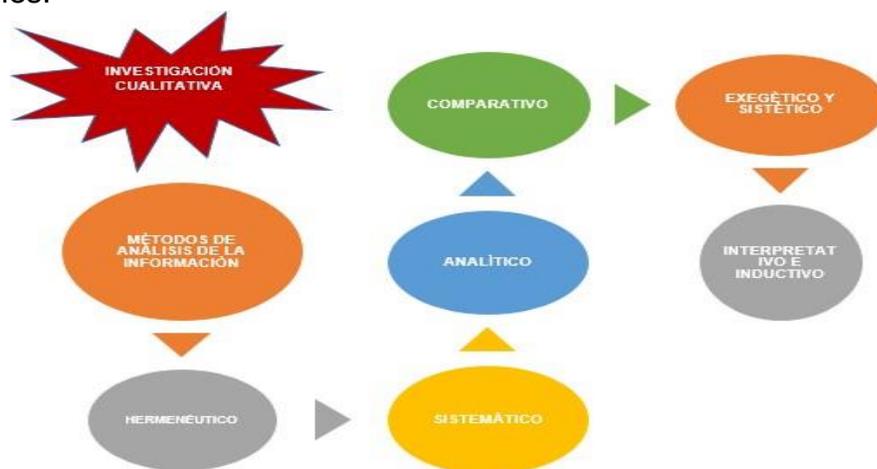


Figura 1. Métodos de análisis de la información.

3.9. Aspectos éticos

Es el punto principal de la sociedad, debido a que este estudio fue plasmado íntegramente por el valor social, por lo que buscamos una solución alterna de manera equitativa ante el problema que acrecienta cada vez más en la sociedad, con un estudio realizado de manera correcta acompañado de los aportes de especialistas, por este motivo obtuvimos resultados considerablemente veraces, se guardó mucho respecto con los especialistas los cuales colaboraron con la investigación, otorgando un relevante aporte a través de su conocimiento en la materia. Por otro lado, este aspecto se encuentra ligado con el valor moral de cada individuo, dando a entender que los investigadores realizaron un trabajo honesto, íntegro y real en ninguno de sus contenidos existe intención de copia. Buscando de esta manera llegar a un resultado investigativo ético.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta fase, se describió e interpretó todos los datos recolectados a través de las guías de guías de entrevistas y a su vez las guías de análisis documental, que fueron sometidas a una discusión crítica por medio de los métodos de análisis de información, teniendo en cuenta los objetivos planteados en la investigación.

En lo que respecta al objetivo general: el cual es “Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020”, presentándose con la primera interrogante, ¿En su opinión, de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada?

Los especialistas Rivera, Swidin, Milla y Cabanillas (2022) indican que, La técnica especial de entrega vigilada es importante en las investigaciones en contra de las organizaciones criminales, manifiestan que es una herramienta proporcionada por el Estado para combatir y desarticular toda organización que realiza actividades ilícitas con la finalidad de obtener ganancias monetarias de procedencia ilegal. También Señalan que la importancia de llevar a cabo esta técnica es lograr el decomiso de inminentes cantidades de mercadería ilegal como también la detención y posterior captura de los autores del delito. Afirman que esta técnica especial permite llevar a cabo investigaciones de tipo prospectivo, es decir, se puede investigar el hecho ilícito en tiempo real mientras se ejecuta, suele emplearse por los agentes de inteligencia o agentes encubiertos con la finalidad de infiltrarse en el interior de la esfera de la organización criminal, el mismo que desde el interior informará de todo el movimiento y brindará información relevante, que pueda ser empleada y corroborada con algún tipo de documentación o elemento de convicción, los cuales servirán para la acusación y teoría del caso del representante del Ministerio Público; y la incoación de suacusación para las personas o sujetos procesales que conforman la organización criminal. Considerando que la criminalidad supera fronteras y es catalogada como un delito transnacional. Por otro lado, Rodas, Luna y Saavedra (2022) concuerdan en que,

la técnica especial de entrega vigilada es útil en casos donde opera una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de droga, permitiendo conocer la ruta de la droga, así como a las personas que intervienen en ella, y sobre todo el destino final de la sustancia ilícita. La relación de la técnica especial de entrega vigilada en la experiencia en el sistema de crimen organizado solo se utiliza en las diligencias por tráfico ilícito de drogas, así al objeto de identificar la estructura criminal de la organización criminal dedicadas a dicho delito. Por otra parte, Cuba, Meza y Chahua (2022) argumentan que, es necesario ambos para la realización de una investigación partiendo por una apreciación de inteligencia la cual determinara el grado de criminalidad que esté ejecutando el investigado. Indican que la técnica fue creada con el fin de poder capturar a los integrantes de la criminalidad organizada y detectar los hechos del delito.

Respecto a la segunda interrogante del objetivo general fue ¿De acuerdo a su experiencia, ¿cuál es el fundamento por el que se relaciona las técnicas de investigación de entrega vigilada con la criminalidad organizada?

Los especialistas Luna, Swidin, Milla y Meza (2022), expresan que, el fundamento es la Ley N° 30077 contra el Crimen Organizado en la que se indica como de debe desarrollar la entrega vigilada, debiendo reunir los requisitos exigibles por la misma, con la finalidad de llevar a cabo un procedimiento transparente, objetivo y eficaz para combatir la delincuencia organizada además de mencionar en su artículo 12°, que el Fiscal se encuentra facultado a estar presente en la circulación o entrega vigilada de cualquier bien relacionado a la presunta comisión de uno o más delitos vinculados a la organización criminal. Por ende, es necesario contar con diferentes herramientas legales que permitan traspasar las fronteras y atacar a toda la organización criminal, no solo a nivel nacional sino internacional. Existiendo fundamentos internacionales como precedentes. De otra perspectiva, Rivera, Saavedra, Cabanillas y Chahua (2022), manifiestan sus posturas según sus vivencias laborales, indicando que el principal fundamento es que permiten recabar elementos objetivos de la configuración del delito, obteniéndose de primera mano las acciones ilícitas que cometen los integrantes de la Organización Criminal, permitiendo determinar el rol que cumplen dentro de la estructura delictiva. Ya que, al nombrar a un agente encubierto o agente

de inteligencia, formará parte o mejor dicho será un miembro más de la organización criminal, será un sujeto procesal más a fin de no ser descubierto; por lo que, este agente deberá obtener información relevante, como reuniones, día y hora, lugar de punto de encuentro, tomas fotográficas, audios e imágenes fílmicas. Por otro lado, Rodas y Cubas (2022), indican que, por ser una técnica especial la cual es un proceso regular podría ser cuestionada por vulneración de Derechos, pero en un proceso de crimen organizado las garantías se flexibilizan, seleccionando el tipo de delito en la cual está incluido el investigado.

Respecto a la tercera interrogante del objetivo general fue ¿Considera usted, que en los casos de criminalidad organizada se omite las técnicas de investigación de entrega vigilada?

Los especialistas Rivera, Saavedra, Cuba, Milla y Chahua (2022), No consideran que exista omisión de la técnica especial de entrega vigilada debido que, al ser utilizada en los casos de criminalidad organizada, no quiere decir que sea obligatoria su utilización en todos los casos donde se configuraría el delito de organización criminal, tiene que considerarse y evaluarse su necesidad para los fines de la investigación y cuando resulte necesario para la estrategia fiscal. Para una buena investigación se debe clasificar el delito, la organización y rol que cumple cada uno de las personas implicadas, es por ello la necesidad de establecer una estrategia real y eficaz para el desarrollo de una investigación preliminar en contra de una organización criminal, teniendo en consideración la dinámica que utilizan éstas, para la comisión de delitos penales. Por otro lado, Los entrevistados Rodas, Luna y Swidin (2022), consideran que no hay omisión de la técnica especial, pero refieren que básicamente son usadas en delitos de tráfico ilícito de drogas, indicando que se utilizada dependiendo del tipo de delito a que se dedique la organización criminal y solo se aplica las veces cuando el ilícito es el TID. Por otro lado, Cabanillas y Meza (2022), indican que, en algunos casos, si se llegan a omitir la entrega vigilada, ya que algunos despachos fiscales, no están familiarizados con este tipo de técnicas y muy aparte que el riesgo es alto de que se pueda caer la operación y la empleabilidad de este tipo de técnica en su ejecución para las investigaciones. Ya que las técnicas más conocidas

y empleadas son los videos vigilancias, las escuchas, el levantamiento de secreto de las comunicaciones y otras. Y también por que la norma estipula a que mercancías se debe aplicar esta técnica, mercancías transportadas de forma ilegal.

Por otro lado, en relación a los resultados obtenidos en la guía de análisis de fuente documental, a razón del objetivo general de, Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020, de tal manera que, se desarrolló la investigación profunda en el cual se consiguió como resultado lo siguiente:

Basándonos en la Ley N.º 30077 – Ley contra el Crimen Organizado, se analizó que el Legislador es claro en la norma al indicar de manera precisa cuales son los puntos vitales a cumplirse en el proceso de investigación para que resulte efectiva, si uno de los procesos en la aplicación de la técnica especial de investigación no cumple con los principios, la técnica perdería eficacia y por ende no cumpliría su función al caer todo el producto de la investigación en nulidad y no poder darse a conocer todo lo recabado en el proceso penal, lo cual es lógico que se relaciona a la efectiva con el respeto y adecuado uso sin transgredir ningún derecho así sea el individuo un delincuente.

Con respecto Bravo-Tuárez, T. L. (2019). En su estudio de investigación titulado: *“La legalidad de los actos relativos a los métodos especiales de investigación criminal”*. Memorias Forenses. Se concluye que, los delitos cometidos por la delincuencia organizada son un tema recurrente en las sociedades modernas que transgrede las barreras territoriales y requiere de métodos especiales de investigación criminal con el fin de buscar material probatorio y desarticular a los integrantes de la organización criminal.

Asimismo, según Huamán García. E. (2022). Titulado: *“El Crimen Organizado en el Perú y las Técnicas Especiales de investigación de inteligencia”*. Para erradicar a la criminalidad organizada se debe empezar por formular estrategias de inteligencia acorde a la normativa vigente dentro de las cuales se necesita la colaboración de diferentes entes que parten justicia entre los cuales tenemos a los operadores de

justicia o en su efecto a los jueces, policía especializada y aquellas entidades que brindan seguridad al estado a través de inteligencia financiera o tributaria. Subsana la mala comunicación entre las entidades participantes, encargadas de llevar a cabo las estrategias y así de esa manera evitar una ineficacia de cualquier estrategia formulada.

En alusión al objetivo específico uno, se procuró describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020. Planteándose la cuarta interrogante, En su opinión, ¿de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada?

Los entrevistados, Rodas, Saavedra, Swidin, Cuba, Milla, Cabanillas, Meza y Chahua (2022), indican de manera unánime que es importante señalar que no siempre encajaría la entrega vigilada en cualquier delito, debido a que existen delitos que no siempre buscan innovar y mantienen su accionar delictivo, por cuanto no existe una lucha frontal contra ese delito, el contrabando permanece en el tiempo y se hace una cuestión de reincidencia delictiva que no siempre permitiría la ejecución de técnicas especiales, por el contrario, conocer el desarrollo de actividades criminales por parte de una organización criminal transnacional que no solo se dedique al delito de contrabando sino a otros delitos que permiten una mayor interacción para llevar a cabo investigaciones más prolijas. Su relación es de manera objetiva, ya que el agente encubierto brindará información de ubicación de mercadería de contrabando, ubicación de los lugares locales y otros espacios abiertos de la ubicación de los puntos de abastos y ejecución de estos negocios ilegales para el contrabando. El fin de la entrega vigilada es no detener el transporte de ninguna mercadería que ya se conoce que es ilegal pero el único fin es conocer a los integrantes de la banda criminal e identificarlos para su posterior proceso penal. En otro orden Luna y Rivera (2022), indican que Mayormente, esta técnica es utilizada en casos que tienen que ver con el delito de Tráfico ilícito de Drogas, no se ha visto que se apliquen en casos de contrabando y negocios ilegales, pese a que el artículo 340° del CPP no impide que sea utilizada en cualquier investigación.

Respecto a la quinta interrogante del objetivo específico uno fue, Considera usted, ¿qué la técnica especial de investigación de entrega vigilada es eficaz ante el contrabando y los negocios ilegales?

Los especialistas Rodas, Saavedra, Swidin, Cuba, Cabanillas, Meza y Chahua (2022), indican que su efectividad es real porque no detiene el transporte, pero si es detenido todo el material delictivo en el momento oportuno cuando se ha reconocido a los miembros de la organización criminal y evita que la mercadería circule en el mercado ilegal. Por ende, al tener un agente encubierto, este proporcionará información relevante que en muchos casos no se lograría con otra técnica de investigación. El problema es la seguridad de los participantes y en eso nuestro país está muy rezagado, dado que esta técnica debe ser conjugada con la utilización de agentes encubiertos o especiales, al margen de evitar el secreto de las actuaciones. Dado que al realizarse la entrega vigilada de material de contrabando permite conocer donde sería la ruta final de la materia ilícita, así como tomar conocimiento de los integrantes que participan en la misma. Por otro lado, Rivera y Milla (2022), manifiestan que el delito de Contrabando se encuentra establecido en la Ley de Delitos Aduaneros y no en el Código Penal. Por cuanto no sería homogéneo debido a que en algunas circunstancias podría coadyuvar, pero en otros casos no, es importante considerar las penas que se emiten en otros ordenamientos jurídicos, cada país tiene leyes que permiten desarrollar investigaciones de acuerdo a sus parámetros legales, es por ello, que no se ve como una necesidad eficaz la utilización de esta técnica especial en un tema relacionado con el delito de contrabando y negocios ilegales. De otro punto, Luna (2022), señala que la técnica especial de entrega vigilada es eficaz en el caso de los negocios ilegales, es decir, en el delito de tráfico ilícito de drogas llegándose a extraer armas de la organización a nivel exterior como interior.

Respecto a la sexta interrogante del objetivo específico uno fue, Opina usted, ¿si el Estado adoptó las técnicas especiales de investigación de entrega vigilada con el finde erradicar el contrabando y los negocios ilegales?

Los entrevistados Saavedra, Cuba, Cabanillas, Meza y Chahua (2022), indican que necesariamente se adoptó este tipo de técnicas especiales de investigación, con el fin de coadyuvar a las investigaciones de criminalidad organizada y a todos los delitos conexos o que integran la criminalidad organizada, no solo con el fin de erradicar el contrabando o negocios ilegales, su fin más que todo es conocer identificar y detener o capturar a los integrantes de la organización criminal. Respecto a las medidas de este tipo de técnicas no son para erradicar el contrabando son de vital importancia para acabar con este tipo de organizaciones criminales. Faltan muchas cosas para concretar el éxito en el delito de contrabando. Actualmente, se conoce que en ciertas ciudades existe contrabando, sobre todo en las ciudades limítrofes con otros países como Bolivia y Tumbes. Por lo tanto, Rodas, Luna, Swidin y Milla (2022), el estado adopta dicha técnica especial para los delitos comprendidos en la Ley 30077, artículo 3°, es decir por los negocios ilegales como el TID que se dan en el contexto de una organización criminal y si el delito de contrabando se da en el contexto de una organización criminal también le sería aplicable. En el campo de la investigación, no sería necesario o importante, la ejecución de esta técnica especial en el delito de contrabando, no se ha conocido alguna investigación preliminar donde se haya desarrollado la entrega vigilada en el delito de contrabando y negocios ilegales, es por ello, que tampoco se puede decir que sea imposible realizarlo, ya que son herramientas proporcionadas para el Estado, para luchar contra las organizaciones criminales. Considero que esta técnica fue concebida y adoptada por el legislador principalmente para combatir el tráfico ilícito de drogas y al advertir su eficacia es que se amplió para otros delitos como el contrabando.

De la misma manera, se emplearon los análisis de las guías de fuente documental en el que se logró conseguir resultados en base al objetivo específico uno, Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

Velásquez, L. (2019). *“El delito de revelación indebida de identidad en el derecho penal peruano”*. (Tesis para optar el Grado de Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas) Perú: Universidad Mayor de San Marcos. Cuando se habla de

estupefacientes ilegales o algún tráfico ilícito se evidencia la referencia a un negocio ilegal perpetuado por criminales que infringen la norma, pero esta mercadería para poder llegar a diferentes puntos tiene la necesidad de ser transportada en un territorio que bajo una norma prohíbe su comercialización, el estado debidamente representado por el Ministerio Público y la Policía Nacional ponen en ejercicio la investigación haciendo usos de sus técnicas especiales con el fin de parar el ilícito y proceder con la captura de la criminalidad. Llegando a concluir Esta técnica es aplicada en una investigación ya iniciada, donde existen sospechas verificadas que la mercadería transportada es ilícita, pudiendo encajar en mercadería de contrabando o en su efecto ser ilegal y prohibida en nuestro ordenamiento jurídico, siendo más usada en los casos del transporte de estupefacientes o drogas ilegales, armas ilegales, explosivos y demás, burlando de esta manera las normas dictadas por nuestros legisladores.

Flores, R. (2019). *“La Criminalidad Organizada y el delito de Revelación Indevida de Identidad en el derecho penal peruano: aspectos político criminales y de dogmática penal”*. (Tesis presentada para obtener el Grado Académico de Maestra en Derecho con Mención en Derecho Penal y Procesal Penal). Perú: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Para las normas internacionales, la entrega vigilada y demás técnicas especiales de investigación son aquellos procedimientos que permitirán la prevención hasta controlar las acciones ilegales de las organizaciones criminales; lo ejecutaban el personal policial de manera informal en años anteriores.

Por otro lado, en relación a los resultados obtenidos en la guía de análisis de fuente documental, a razón del objetivo específico dos, Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020. Planteándose la séptima interrogante, En su opinión, ¿de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada?

Los entrevistados Rodas, Saavedra, Swidin, Milla, Cabanillas, Meza y Chahua (2022) refieren: que la relación que mantienen es la piedra angular, por cuanto permite identificar el modo de operar para conocer cuál sería la estructura de la organización

criminal, dado que en varias ocasiones determinadas personas que se dedican a realizar actos criminales por orden del líder de la organización criminal, las mismas que cuentan con una estructura en función a sus objetivos criminales y delitos que pretendan ejecutar, a más complejidad del delito, más complejidad será la estructura. El objeto material recae en una persona, bien o cosa, etc.; lo que permite establecer la relación con las modalidades establecidas en el tipo penal de criminalidad organizada, es por ello, que se debe determinar que los delitos que se desarrollan en el marco de las organizaciones criminales, deben estar consignados en esta norma, ya que deben contar con una jerarquía criminal para que se desarrolle el tipo penal de criminalidad organizada, por lo tanto, no todo grupo de personas que se asocian para delinquir, conforman una organización criminal. Rivera y Cuba (2022) indican que, el objeto material del delito, varía según el delito y sus modalidades y esta a su vez varía en función a la estructura que tiene la organización criminal. Cada sujeto cumple un rol en una organización. Luna (2022) refiere que, si tendría relación por cuando dependiendo del delito que lleven a cabo la organización se determina si se trata de una organización criminal violenta llámese extorsión, sicariato, usurpación de bienes inmuebles; es decir la criminalidad convencional.

Respecto a la octava interrogante del objetivo específico dos fue, Considera usted ¿qué el objeto material del delito tiene relación con la estructura de la criminalidad organizada?

Los entrevistados Luna, Swidin, Milla, Cabanillas y Chahua (2022), exponen que si se considera debido a que la estructura criminal depende del tipo de delito que se lleven a cabo porque, así como se tiene una estructura convencional se podría tener una criminalidad de cuello blanco o una de ciberdelincuencia y los delitos violentos requieren estructura con miembros jerárquicos básicos (líder, intermediarios ejecutores); mientras que los delitos complejos como corrupción de funcionarios o lavado de activos requieren estructuras más complejas no solo jerárquicas sino organizadas. Existiendo relación entre el objeto material del delito y la estructura de la criminalidad organizada, ya que, en el primer extremo, la conducta típica recae en la persona que haya cometido un delito, por ende, en la estructura criminal, todo

integrante tiene una participación delictiva dentro de la organización, de forma permanente y buscan un mismo objetivo, por lo tanto, se configura el tipo penal de criminalidad organizada. Rodas, Rivera, Cuba y Meza (2022) manifiestan que, si bien es cierto las organizaciones criminales persiguen el lucro, también lo es que para lograrlo deben identificar un objeto material - drogas tóxicas, bienes de contrabando, billetes falsos, etc. Siempre están juntos el producto ilegal u objeto material es relacionado directamente con la criminalidad organizada porque es esta quien lo transporta y negocia de manera ilegal. Saavedra (2022) indica que, No, dado que pueden existir organizaciones criminales que pueden ser flexibles o no, eso no depende del delito, sino del modo de actuar de la organización criminal.

Respecto a la novena interrogante del objetivo específico dos fue, ¿De qué manera la criminalidad organizada establece su estructura con sus modalidades para delinquir?

Los participantes Rodas, Luna, Saavedra, Milla, Meza y Chahua (2022) expresan que, lo define el modo de operar, como cualquier empresa, en este caso criminal, analiza costos y beneficios y riesgos, en base a ello determina la logística y personal que compondrán su estructura de forma vertical u horizontal, de tal manera delega diferentes roles a cada sujeto que la integra, para que se establezca un mismo fin; entre sus integrantes, debe existir sujetos que cuenten con la capacidad y conocimiento delictivo, para que desarrolle una estructura criminal sólida que sea eficaz, para obtener su fin lucrativo. Es por ello, que, según sus cualidades delictivas, se establecen parámetros que permiten el normal desarrollo de su accionar delictivo, en lo que respecta los delitos violentos, normalmente se necesitan delincuentes que tenga un perfil idóneo para la comisión de esos ilícitos penales y en la no convencional, normalmente son personas que se mantienen en el tiempo o pueden generar una estructura criminal para un solo un hecho, en ocasiones no son de forma permanente. No todos se mantienen en el tiempo, por diferentes circunstancias, de igual forma, pueden existir variaciones en la jerarquía, lo que genera su constante dinamismo. La estructura de una organización criminal puede ser: 1) Jerarquía estándar, 2) Jerarquía regional, 3) Agrupación jerárquica, 4) Grupo central y 5) Red criminal; siendo esta

última la que se procederá a desarrollar. Por otro lado Rivera, Swidin y Cabanillas (2022), De qué manera, pues se establece con la persona que lidera la organización criminal o cumple un rol específico en tiempo y espacio, ejemplo claro tenemos el caso de los cuellos blancos, en la cual el ex juez Hinostroza cumplía el rol del jefe de la organización o la cabeza, su secretaria tenía el rol de asistente del jefe de la organización y así los demás integrantes cumplían un rol específico dentro de la organización criminal, la estructura se establece en función a varios factores como el delito fin, zona geográfica donde operar, cantidad de integrantes, complejidad del plan y controles o bases legales a evadir. Se debe cumplir los elementos constitutivos del delito de organización criminal, para determinar que estamos ante una estructura organizacional delictiva. De la misma manera Cuba (2022) refiere que solo son estrategias.

De igual modo se emplearon los análisis de fuente documental en el que se logró conseguir resultados en base al objetivo específico dos, Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

Al respecto Sanso, D.; Pascual, R. (2017). En su artículo, Democracia bajo presión. Estado, fuerzas armadas y crimen organizado en América latina: ¿Éxito o fracaso de la estrategia de contención militar? *Gladius et Scientia Revista de Estudios de Seguridad del CESEG*. Se concluyó que, se llega a reflejar cual es el objeto material, ilícito que da inicio al uso y práctica de las técnicas especiales de investigación como la entrega vigilada, existiendo diferentes maneras que usa la criminalidad para insertar en la economía el dinero fruto del ilícito, y por su parte la policía de investigaciones emplea diferentes modalidades para ejercer la técnica y llegar a la captura de la agrupación criminal.

Con respecto al derecho comparado el jurista Santamaría Villena, M. (2021). En su trabajo fin de Grado en Derecho de la Universidad de La Laguna de España titulada *“Medidas de investigación y reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la lucha contra la criminalidad organizada transnacional”*, con especial referencia al

agente encubierto ya la circulación y entrega vigilada de droga. Estipula que la figura del agente encubierto es fundamental en la técnica especial de investigación que recae sobre el objeto material, para combatir contra la criminalidad organizada, puesto que, el panorama delictivo actual es cada vez más clandestino y cambiante. Por lo que, este agente infiltrado logrará la obtención de información que permita la investigación y detención, así como la estructura de los miembros criminales.

Asimismo, Folgado, S. (2018). *“La diligencia de entrega vigilada en el proceso penal español”*. (Tesis presentada para obtener el Grado Académico de Derecho) España: Universidad La Laguna. Señala que la diligencia de entrega vigilada es utilizada para evitar el tráfico de armas, de explosivos, estupefacientes y otros delitos conexos cometidos por las organizaciones criminales, cuyo objetivo principal de los Jueces, el Ministerio Fiscal y la Policía Judicial es erradicación a las modalidades de las organizaciones criminal.

Desde otra perspectiva, en el presente capítulo, plantaremos el desenvolvimiento de la discusión de los resultados obtenidos usando la confrontación de la información recopilada a través de los instrumentos en mérito a los objetivos, como las guías de entrevistas y de análisis de fuente documental, de la misma forma se actuara con los resultados obtenidos en los trabajos antecesores que se plasmaron en el marco teórico, refiriéndonos básicamente a los antecedentes nacionales e internacionales seguidos de la teoría que componen la esencia de la investigación, de la misma forma están relacionadas explícitamente al tema de estudio.

A continuación, basándonos en el objetivo general, Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020., y el supuesto general si la Ley permite el uso de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, con la finalidad de desarticular su estructura delictiva.

De la información obtenida de las entrevistas de los especialistas Rivera (2022), Swidin (2022), Milla (2022) y Cabanillas (2022) y de los análisis de la fuente

documental, como el artículo de revisión del jurisconsulto cubano Bravo (2019), nombrado: *“La legalidad de los actos relativos a los métodos especiales de investigación criminal. Memorias Forenses”* y también el antecedente del estudio de investigación del jurisconsulto peruano Velázquez, L. (2019) titulada *“El delito de revelación indebida de identidad en el Derecho Penal Peruano”*, indican que, la Ley N° 30077 -Ley Contra el Crimen Organizado señala y describe las técnicas especiales de investigación, ley que nació a raíz de la necesidad de controlar, manejar y erradicar a las organizaciones criminales que infringen reiteradas veces las normas legales. Las mismas que indican que el representante del Ministerio Público es la persona facultada a ejercer u ordenar el ejercicio de la entrega vigilada ante cualquier objeto ilícito que perpetúa delitos vinculados a la organización criminal. El ejercicio de la técnica se realiza respetando las garantías, el debido proceso y sobre todo la legalidad de condiciones que la misma norma establece.

Por lo que, ante la existencia de normas dentro de nuestro marco legal, que permiten el ejercicio de las técnicas especiales de investigación con el fin de erradicar las organizaciones criminales nacionales y apoyar a la captura de las organizaciones criminales internacionales, se ha observado que las técnicas de investigación son realizadas de manera confidencial y reservada, teniendo primordial resguardo a la seguridad integral de los especialistas intervinientes en el desarrollo y su ejecución. Siendo, estas acciones ya discutidas en teoría de diferentes convenciones, como muestra de ello existen la Convención de Viena que estipula que no en todos los casos se adoptara la técnica, debido a que su aplicación debe adaptarse a cada manera de operar de la criminalidad organizada y a su vez tenemos a la Convención de Palermo que complementa la información, indicando que cada estado realizará la aplicación de acuerdo a los principios fundamentales de su ordenamiento interno, de esta manera se le otorga legitimidad a cada estado de manera independiente y otorgándole potestad para ejecutarlas de acuerdo a la necesidad que enfrenten ante la delincuencia organizada, teniendo como consigna principal la erradicación de la delincuencia criminal. Siendo el estado el encargado de adaptar acorde a sus requerimientos y condiciones y siendo el Fiscal la única persona en disponer el desarrollo de entrega

vigilada de cualquier mercadería a la cual se tenga sospechas de su legalidad y mantenga la apariencia de un presunto delito.

De esta manera, según los antecedentes reafirman lo ante indicado como en el artículo de investigación de Cocchini, A. (2019) de España, la cual titula "*La necesidad de las operaciones encubiertas como arma jurídica contra la criminalidad internacional o nacional*", en el que concluye que es importante que todos los Estados se comprometan firmemente a la ratificación y cumplimiento de las convenciones para poder demandar los instrumentos que ayudarían de una manera determinada a la erradicación de la criminalidad.

De la misma manera, lo afirman los entrevistados Cuba (2022), Meza (2022) y Chahua (2022), que la entrega vigilada permite capturar a los integrantes de la criminalidad, teniendo principalmente el objetivo de recaudar todos los medios probatorios conexos con la implicancia del delito que se ha ejecutado, y que la investigación iniciada intenta determinar cuál es el nivel del ilícito que se encuentra en curso de la investigación amparada en la base legal, Resolución N° 1022-2015-MP-FN, de fecha 25 de marzo del 2015 y el Art. 340°- 550° del Código Procesal Penal. De manera que, en nuestra legislación nacional también se refiere a la entrega vigilada internacional, amparada en el protocolo de cooperación sobre entregas vigiladas de la AIAMP y el acuerdo de cooperación Interinstitucional entre los Ministerios Públicos y Fiscalías miembros de la AIAMP., como utilización aplicable con el fin de colaborar activamente o pasivamente con las autoridades extranjeras. Asimismo, esta figura es reconocida en nuestros procesos penales dentro de un marco regulador que se encuentran establecidos en los tratados internacionales respecto a la materia, así las normas instituidas en nuestro código procesal penal son complementarias. Si una autoridad extranjera requiere el paso de tránsito o estadio en nuestro país tendrá que solicitar su aplicación dentro del territorio nacional, la operación tendrá como finalidad identificar, descubrir a los integrantes inmersos en él envió y traslado de la mercadería ilegal. El fiscal como representante del Ministerio Público dispondrá y autorizará, con la condición de reservado y mantendrá comunicación con la autoridad solicitante para la vigilancia de la diligencia.

De tal modo, la contextualización en las expresiones del especialista, tenemos el artículo científico de los autores Prado. B, Vizcarra. S, & Bonilla. D., (2020) titulado: *“Respuestas del derecho peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI”*, teniendo como objetivo describir desde el entorno que rodea y se manifiesta el crimen organizado en nuestro país, y la respuesta de nuestros legisladores para controlarlo. Concluyendo, que la valoración crítica de los desafíos, avances y medios que usa nuestro estado para su erradicación y de la misma manera mantener una técnica especial eficiente, el cual sería mantenerlo controlado, para llegar a su erradicación contra las organizaciones criminales en el Perú. En esa orientación, el derecho comparado se refiere a la globalidad de las técnicas especiales de investigación indicando que se fundan a causa de la normativa internacional. En definitiva, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, más conocida como la Convención de Viena consiguió unir y dejar de lado las desigualdades existentes en muchos mecanismos de investigación, que en muchos casos resaltaba la aplicación informal. El Art. 11° de la misma convención hace referencia a la cooperación y colaboración del procedimiento a nivel internacional.

De igual manera, esta técnica especial y la norma que la respalda otorga a los agentes infiltrados a transferir armas, dinero, droga, con el fin de poder lograr la entrega vigilada y de esta manera se pueda individualizar a los individuos involucrados en la comisión del delito, delitos ejecutados por las organizaciones criminales.

Lo acotado con anterioridad, manifiesta una percepción unificada de la aplicación de la técnica especial de entrega vigilada y la relación adyacente que mantiene con la criminalidad organizada. Con el único fin de desarticular, individualizar y erradicar a estas bandas criminales que infringen las normas instituidas en nuestro marco jurídico, por cuanto la ley y la normatividad vigente autoriza y otorgan viabilidad al uso de la técnica de investigación, entre ellas la entrega vigilada para los casos de criminalidad organizada, dejando claro que dichas técnicas tienen como prioridad la erradicación y desarticulación de la criminalidad organizada y el desplome de la estructura criminal,

de esta manera y toda la información recabada reafirma nuestro supuesto general, respecto a nuestro objetivo general.

En referencia al objetivo específico uno, describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020, y teniendo en razón al supuesto específico uno, se relaciona el procedimiento especial de entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales cuando de forma encubierta y reservada se efectúa la custodia, control de un transporte de productos ilegales, verificado o presunto, durante un período de tiempo, con el objetivo de determinar las circunstancias, destino, implicados directos e indirectos y las conexiones con asociaciones delictivas.

Los entrevistados Swidin (2022), Milla (2022), Cabanillas (2022) y Velásquez(2022) y sobre la fuente documental analizada en la tesis del jurisconsulto Velásquez(2019) titulada *“El delito de revelación indebida de identidad en el derecho penal peruano”*, por lo que se otorga en información que, la Ley 30077 ha desarrollado en su contenido que la técnica especial de entrega vigilada y otras han sido concebidas con el fin de investigar delitos que se desarrollan de manera específica entre los cuales se tienen el tráfico ilícito de drogas, contrabando y delitos contra el patrimonio cultural, la relación que se mantiene es objetiva debido a que la información que se brindará al grupo especializado encargado de la investigación y ejecución de la entrega vigilada será facilitada por parte del infiltrado a quien se le encarga ubicar y resguardar la mercadería ilícita, para que en el momento que la técnica haya cumplido su fin, la mercadería pueda ser incautada posteriormente a la identificación de rutas y miembros de la organización criminal. En efecto en el ámbito de la teoría de la doctrina nacional e internacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, del año 2000 fue la que atribuye el nombre de Técnicas Especiales de Investigación, dentro de las cuales se encuentran a los procedimientos de entrega vigilada y agente encubierto. En efecto a esta convención varios países introducen normas al respecto en su legislación, pero al ser la primera convención en pronunciarse sobre estos métodos de investigación no era uniforme, debido a esto, algunos países hicieron una interpretación inadecuada dando motivos a la creación de

leyes especiales en sus estados contra el Tráfico Ilícito de Drogas dejándola inservible para otros delitos cometidos por las organizaciones criminales. En este error caen los países de Argentina y nuestra Legislación Nacional a través del Decreto 824°, promulgado en el año 1996, pero años después la legislación peruana opta incluir estas técnicas como procedimientos especiales de investigación del crimen organizado incluyéndolas en el Código Procesal Penal en los Art. 340° y 341°. Al mismo tiempo el marco jurídico peruano en el Código Procesal Penal en el Art. 340° detalladamente en el inciso 4° indica detalladamente cuales son los objetos especiales para el desarrollo de la entrega vigilada. De manera que lo resguarda los antecedentes como la tesis de estudio de investigación del jurisperito Santamaría (2021) en el que se concluye que, se debe tener una política transparente y que este afianzada en la mayor supervisión de la capacidad factible en la orden de los espacios aplicando leyes eficaces y correctas de manera que los negocios ilícitos determinen el mínimo espacio y el contrabando bajará su nivel, de manera adversa si no se ejecuta la ley, mayor incremento en el territorio para que se pueda desarrollar informalidad, ilegalidad en los negocios y el contrabando.

Sin embargo, los entrevistados Saavedra (2022), Rodas (2022) y Luna (2022), indican que la técnica de entrega vigilada resulta de eficaz ejecución solo en los casos de Tráfico Ilícito de Drogas, por ser el delito más común en la criminalidad organizada y en el que se obtiene grandes ganancias ilegales, logrando identificar la estructura criminal, reconociendo las rutas escogidas para perpetuar el ilícito penal. Por lo que, a su criterio el desarrollo de esta técnica especial de investigación no puede ser ejercida para otros ilícitos desarrollados por estos criminales. Sin considerar que el TID dio nacimiento a la entrega vigilada, pero en el desarrollo de la misma, la Convención de Palermo amplía sus alcances mucho más allá de los estupefacientes y drogas ilícitas. La Entrega Vigilada no constituye otra cosa que una acción de investigación impulsada por el Ministerio público, basada en la duda razonable de un hecho ilícito, teniendo como objetivo lo antes ya descrito e indicado por el legislador cual son los objetos materiales para la aplicación de la técnica, otorgándole atribución exclusiva al Fiscal para disponer su ejecución e indicar como se debe efectuar.

La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas es la que, en un primer momento, indicó que esta técnica especial sería eficaz para esos tipos de delitos, para luego la convención de Viena desarrollar en su contenido que también podría tener alcances y ser eficaz, para otro tipo de delitos perpetrados por la criminalidad organizada más allá del tráfico ilícito de drogas. En nuestro marco legal o nuestro ordenamiento jurídico dispone que la entrega vigilada se efectúa ante delitos o acciones relacionados con la comisión de delitos que tengan vinculación a una criminalidad organizada, permitiendo que puedan ejercerse la entrega vigilada sobre bienes delictivos los cuales identifica como mercancías ilícitas o sospechosas, al objeto material como drogas, materias primas o insumos químicos, bienes relativos a delitos aduaneros, bienes perteneciente al patrimonio cultural extraído ilícitamente, comercialización de especies de flora y fauna silvestre prohibida, insumos que puede emplearse para elaborar billetes o monedas falsas, armas, municiones explosivos, sustancias o materiales designados para su preparación.

De tal forma, se define así a la entrega vigilada como una técnica consistente en permitir el ingreso o salida de mercadería ilícita ya sea de contrabando, sospechosa de narcóticos o ilegales, con el fin de que sean interrumpidos una vez que ha resultado exitosa la aplicación de la técnica especial; a su par la doctrina afirma que existe una infinita relación entre el contrabando y negocios ilegales en la criminalidad organizada, siendo a fin a la entrega vigilada para su desarticulación, en base a ello se debe considerar que ya no solo es efectiva para el tráfico ilícito de drogas, sino también para lo que la norma lo ha atribuido en este caso el contrabando u otra mercadería de procedencia ilegal. Por lo que su aplicabilidad, debe darse con más frecuencia y mantener controlado el mercado ilegal, capturando o decomisando el objeto material que da inicio a este negocio ilícito. Todo ello, puede ser factible si se eliminan algunos obstáculos que impiden el desarrollo adecuado y funcionamiento, ya sea por la mala comunicación entre las dos entidades que lo desarrollan o por falta de preparación de las personas a cargo de su aplicación.

La información obtenida para el desarrollo del primer supuesto específico nos revela una percepción mayoritaria basada en nuestros entrevistados acorde a las

normas legales aplicadas actualmente, respecto al tema de la aplicación de la técnica especial de entrega vigilada y la relación adyacente que mantiene con el contrabando y negocios ilegales. Debido a que la norma legal ya se encargó de indicar los parámetros para su uso y en qué casos debe ejecutarse, aun así, en menoría queda evidenciado la existencia de la idea errónea por cuanto la aplicabilidad de la técnica solo se efectúa en los casos de TID, de esta manera y toda la información obtenida afirma nuestro supuesto específico uno, respecto a nuestro objetivo específico uno.

Por consiguiente, el objetivo específico dos, Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020., y el supuesto específico dos, Se relaciona el objeto material y modalidades cuando el cargamento sobre el que recae la entrega vigilada puede ser cualquier producto ilegal y penado su comercialización, teniendo como únicos beneficiarios a la estructura criminal de la criminalidad organizada.

Los entrevistados Rodas (2022), Luna (2022), Saavedra (2022), Milla (2022), Meza (2022), Chahua (2022) y documentos analizados como la tesis del jurisperito Folgado (2018). Titulada: *“La diligencia de entrega vigilada en el proceso penal español”* y al experto jurisperito Sanso, Pascual. (2017) en su artículo científico titulado: *“Democracia bajo presión. Estado, fuerzas armadas y crimen organizado en América latina: ¿Éxito o fracaso de la estrategia de contención militar?”* Gladius et Scientia Revista de Estudios de Seguridad del CESEG. El reglamento de circulación y entrega vigilada de bienes delictivos y agente encubierto promulgado en el año 2006, identifica al objeto material que perpetra el ilícito penal, y conexo a otros delitos. Delitos en los cuales se encuentra inmerso las organizaciones criminales, por lo tanto dentro del marco legal nacional se encuentra estipulado bajo que objeto materiales se dará inicio a una investigación, que se iniciara con la finalidad de descubrir el ilícito perpetuado por las organizaciones criminales, las cuales se encuentran bien estructuradas y cada integrante tiene designado el rol que cumplirá dentro de la organización criminal para lograr que el objeto material o mercadería ilícita ingrese al mercado ilícito sin llegar a ser incautado, para este resultado la organización criminal tendrá que perpetuar su plan sin levantar ningún tipo de sospechas en los entes

encargados de las investigaciones delictivas. Asimismo, lo resguarda los antecedentes de investigación, Álvarez. (2017), indicando que el problema de las organizaciones criminales, están vinculadas con el análisis del accionar delictivo que infringen y trasgreden las normas, es de esta manera que se identifica al objeto material y se investiga previamente para reconocer que tipo de modalidades pueden ser usadas por las organizaciones criminales para lograr su finalidad, de la cual se obtendrá grandes ganancias por ser ilegales y prohibidas en territorio nacional, es en este momento donde se ejerce la organización y estructuración de las delincuencia criminal debido a que cada miembro cumplirá su designación delincencial con la única razón de lograr éxito en su plan ilegal.

De lo antes descrito, si bien la criminalidad organizada se emplea y trabaja de manera estructurada poniendo en acción con modalidades excelentemente articuladas capaces de en muchas ocasiones ir por delante de los entes especializados en su captura, todas de las acciones del crimen organizado son ilegales, es este el motivo que tiene que mantener su accionar en total secreto y evitar cualquier tipo de publicidad. Conocidas también por la doctrina como organizaciones amorfas lo que no sería otra cosa que modificar según sus necesidades la estructura de su organización de manera volátil por el motivo que necesita que sus colaboradores de adapten al entorno de clandestinidad que manejan.

Por otra parte, los autores Yactaco (2021) y Tutunea (2021), existen cuestionamientos acorde a la realización del objeto material y las modalidades con las que cuentan la criminalidad organizada debido a que existen exigencias por parte de la criminalidad organizada para pertenecer a sus filas e integrar parte de su estructura, las cuales no dudarán en expandirse si el rendimiento económico es alto y los riesgos son cada vez menores y esto se debe a que una vez que los especialistas en investigación detectan la modalidad empleada para el transporte del objeto material, las organizaciones criminales cambian sus rutas debido a que cuentan con la economía y tecnología actualizada para realizarlo.

La información obtenida para el desarrollo del segundo supuesto específico es afianzado por la mayoría de nuestros entrevistados acorde a la relación que existe entre el objeto material y modalidades en la estructura de los casos de criminalidad organizada, aun así, en menoría queda evidenciado la poca información existente respecto a la vinculación y objetivos de la criminalidad. Por lo que, toda la información obtenida afirma nuestro supuesto específico dos, respecto a nuestro objetivo específico dos.

V. CONCLUSIONES

A raíz de toda la información recabada para el desarrollo del presente estudio de investigación, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Primero: A razón de los hallazgos obtenidos, se determinó la manera en que se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, de acuerdo a los entrevistados y las fuentes documentales consultadas las mismas que coinciden que las técnicas especiales de investigación permitidas por Ley, son el medio para desarticular la estructura delictiva, que en el transcurso de su ejecución utiliza diferentes herramientas para desarrollar la investigación, permitiendo de esta manera recabar indicios y pruebas concretas de la realización de un delito ya sea complejo o de alta profesionalidad delictiva, manteniendo un nexo o relación con la criminalidad organizada debido a que extrae elementos fundamentales y prioritarios de la misma, revelando el tipo de estructura que presenta, el modo de operar, identificando a cada uno de sus miembros, la manera de tener contacto con otros grupos criminales y el grado de agresividad que presenta la organización.

Segundo: En virtud a la información obtenida a través de las entrevistas, fuentes documentales y teorías se logró describir de qué manera guarda relación la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, coincidiendo que la Entrega vigilada es aplicada en forma encubierta efectuándose el control y custodia del transporte ilegal, presunto o verificado y el acto ilegal relacionado al contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas como también otras sustancias prohibidas como materias primas, bienes de dinero, bienes relativos a delitos aduaneros, evidenciando de esta manera que el contrabando es la acción perpetuada por la criminalidad y los negocios ilegales son el asiento de la comercialización de la mercadería ilegal.

Tercero: Por otro lado, se logró describir la manera que se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, de acuerdo a los entrevistados y fuentes documentales se detalla que todos aquellos bienes ilícitos, objeto material sobre los cuales recae la entrega vigilada en su mayoría de casos, son drogas ilegales, materias primas o insumos destinados a la elaboración de drogas que se encuentran vinculados a la actividad criminal y se encuentran vinculados a las modalidades de ejecución de entrega vigilada que serán aplicadas, por el tratamiento del objeto material que son: sin sustitución del bien delictivo y con sustitución del bien.

VI. RECOMENDACIONES

Primero: Se recomienda a la División de Investigación de delitos de Alta Complejidad (DIVIAC) de la Policía Nacional (PNP) encargada de ejecutar, investigar, y desarrollar las técnicas especiales de investigación criminal, que incorpore en la especialización de sus agentes cursos de actualización de acuerdo a la modernidad criminal, para de esta manera prevenir, sancionar y erradicar el crimen organizado, y dar paso a la creación de personal competente que conozca que medios permitidos utilizar en la investigación.

Segundo: Se sugiere, a la Fiscalía de la Nación que desarrolle sus actividades de investigación y otorgamiento de ejecución de técnicas especiales de investigación de acuerdo a la Ley 30077 que en su Art. 7° describe que se pueden adoptar siempre que resulten idóneas, necesarias e indispensables para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación. Su aplicación se decide caso por caso y se dictan cuando la naturaleza de la medida lo exija, siempre que existan suficientes elementos de convicción acerca de la comisión de uno o más delitos vinculados a una organización criminal. No especifica que estas técnicas sean solo de aplicación en casos de TID como se viene realizando en la actualidad por muchas fiscalías.

Tercero: Se recomienda, a los legisladores, modificar de manera categórica el Decreto Legislativo N° 824 debido a que es la norma que genera confusión, la misma que en su artículo 29° menciona que en la Entrega Vigilada se efectúa la custodia y control de un transporte de drogas verificado o presunto, indicando de esta manera que las técnicas son de solo uso en el transporte de drogas o estupefacientes, dejando confusión en la ejecución de las Entregas Vigiladas, la misma que se ve refleja en la actualidad, debido a que la Entrega Vigilada no solo recae en drogas o insumos para la elaboración de las mismas, por lo contrario recae también en otras sustancias prohibidas como bienes de dinero, bienes relativos a delitos aduaneros y el contrabando.

REFERENCIAS

- Adekoye, A. (2019). An Overview of the Effects of Organized Crime on Southern Africa. Disponible en https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3738604
- Anagnostou, M., & Doberstein, B. (2021). Illegal wildlife trade and other organised crime: A scoping review. *Ambio*, 1-17. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s13280-021-01675-y>
- Álvarez Cozzi, C. (2017). Asistencia Penal Internacional y Extradición en los delitos de Crimen Organizado Transfronterizo: Mercosur y Fuente Nacional Uruguay. Uruguay: Universidad de la República. Recuperado en <http://scielo.iics.una.py/pdf/rstpr/v5n10/2304-7887-rstpr-5-10-00073.pdf>
- Antonelli, M. (2021). An exploration of organized crime in Italian ports from an institutional perspective. Presence and activities. *Trends in organized crime*, 24(2), 152-170. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-020-09400-z>
- Benavides Bernal, E. M., & Rojas Espinosa, A. M. (2020). Actuación de la policía judicial de Colombia en el marco de la cooperación internacional en asuntos penales (Doctoral dissertation, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020.). Recuperado en [https://bdigital.uexternado.edu.co/flip/index.jsp?pdf=/bitstream/handle/001/2944/GUA-AA-spa-2020-Actuacion de la policia judicial de Colombia en el marco de la cooperacion internacional?sequence=1&isAllowed=y](https://bdigital.uexternado.edu.co/flip/index.jsp?pdf=/bitstream/handle/001/2944/GUA-AA-spa-2020-Actuacion%20de%20la%20policia%20judicial%20de%20Colombia%20en%20el%20marco%20de%20la%20cooperacion%20internacional?sequence=1&isAllowed=y)
- Bravo-Tuárez, T. L. (2019). La legalidad de los actos relativos a los métodos especiales de investigación criminal. *Memorias Forenses*, (2), 59-69. Recuperado en <https://doi.org/10.53995/25390147.566>
- Carrasco S. (2007). Metodología de la investigación científica. Lima Perú.: Universidad Nacional Mayor de San Marco.
- Cocchini, A. (2019). La necesidad de las operaciones encubiertas como arma jurídica contra la corrupción (inter) nacional. In *Anales de Derecho* (Vol. 37, No. 1). Recuperado en

<https://www.proquest.com/docview/2355328729/fulltextPDF/831D8F85812A4F06PQ/2?accountid=37408>

CONOCE el Acuerdo Plenario N° 10-2019/CIJ-116 [en línea]. Perú. [Fecha de consulta: 17 de junio de 2022]. Obtenido de <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/10/Acuerdo-Plenario-10-2019-CIJ-116-Legis.pe.pdf?fbclid=IwAR3GzOsb9Gg7JEr0tnJRqfzxv-OT2LNAC1ys70-sqe5DAMizDEeuE5iWVZk>

CONOCE el Código Procesal Penal [en línea]. Perú. [Fecha de consulta: 17 de junio de 2022]. Obtenido de https://spijlibre.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPROCESA LPENAL.pdf

CONOCE el Decreto Legislativo [en línea]. Perú. [Fecha de consulta: 17 de junio de 2022]. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9E9EE74518FDB6C705257CB5006248DD/\\$FILE/DecretoLegislativo_824.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9E9EE74518FDB6C705257CB5006248DD/$FILE/DecretoLegislativo_824.pdf)

CONOCE la Ley N° 30077 – Ley contra el Crimen Organizado [en línea]. Perú. [Fecha de consulta: 17 de junio de 2022]. Disponible en https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/225388/Ley_30077_Ley_contra_el_Crimen_Organizado.pdf

CONOCE la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizada 2019-2030 – Ministerio del Interior [en línea]. Perú. [Fecha de consulta: 17 de junio de 2022]. Disponible en https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/473340/PLC_MININTER.pdf

Cortés, E. (2020). Cómo comprender y abordar el crimen organizado en los estudios sobre el mercado ilícito de drogas. Repensando el tráfico ilícito de drogas en Centroamérica: Un enfoque desde las Ciencias Sociales, 65. Recuperado en <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58385.pdf#page=61>

Cuyares, S. M. (2019). Agente encubierto: retos de legalidad, eficacia y respeto a los derechos fundamentales. España: Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado en

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/34955/CuyaresBuitragoSandraMilena2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chacón, A. M. C. (2020). Legislación, sistemas de justicia y políticas públicas frente al delito de narcotráfico en Centroamérica. Repensando el tráfico ilícito de drogas en Centroamérica: Un enfoque desde las Ciencias Sociales, 157. Recuperado en <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58385.pdf#page=152>

Chapsos, I., & Hamilton, S. (2019). Illegal fishing and fisheries crime as a transnational organized crime in Indonesia. *Trends in Organized Crime*, 22(3), 255-273. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-018-9329-8>

Chico, M. T. A. (2019). Aspectos jurídicos del tráfico ilícito internacional de obras de arte: referencia a la Unión India. In *Anales de la Real Academia de Doctores* (Vol. 4, No. 3, pp. 261-281). Real Academia de Doctores de España. Recuperado en <https://www.radoctores.es/doc/02-ALCOLADO%20trafico%20de%20obras%20de%20arte.pdf>

Duda Díaz, C. O. (2019). La actividad criminal del delito de lavado de activos y sus consecuencias económicas y jurídicas en el Estado Peruano. (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado). Perú: Universidad de Chiclayo. Recuperado en http://190.223.55.253/bitstream/UDCH/918/1/T044_42218602_B.pdf

Escudero, C. y Cortez, L. (2018). Técnicas y métodos Cualitativos para la Investigación Científica. Recuperado en <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:h4-TaG6vZw4J:repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14209/1/Cap.3-Dise%25C3%25B1o%2520de%2520investigaci%25C3%25B3n%2520cualitativa.pdf+&cd=2&hl=qu&ct=clnk&gl=pe>

Finkenbusch, P. (2022). Naturalizing insecurity: resilience and drug-related Organized Crime in the Americas. *Trends in Organized Crime*, 1-15. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-022-09454-1>

Flores, R. (2019). La Criminalidad Organizada y el delito de Revelación Indebida de Identidad en el derecho penal peruano: aspectos político criminales y de dogmática penal. (Tesis

presentada para obtener el Grado Académico de Maestra en Derecho con Mención en Derecho Penal y Procesal Penal). Perú: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Disponible en <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/8061>

Folgado, S. (2018). La diligencia de entrega vigilada en el proceso penal español. (Tesis presentada para obtener el Grado Académico de Derecho) España: Universidad La Laguna. Disponible en <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/9498/La%20diligencia%20de%20entrega%20vigilada%20en%20el%20proceso%20penal%20espanol..pdf?sequence=1>

García, E. R. H. (2021). El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. *Vox Juris*, 1(40), 81. Recuperado en <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/2154/2459>

García Pinzón, V., & Mantilla, J. (2021). Contested borders: organized crime, governance, and bordering practices in Colombia-Venezuela borderlands. *Trends in organized crime*, 24(2), 265-281. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-020-09399-3>

Hernández Zambrano, L. V. (2020). Análisis jurídico y dogmático del agente encubierto en el código orgánico integral penal (Bachelor's thesis, Guayaquil: ULVR, 2020.). Recuperado en <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4199/1/T-ULVR-3506.pdf>

Huamán García. E. (2022). El Crimen Organizado en el Perú y las Técnicas Especiales de investigación de inteligencia. Recuperado en <https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=aa9ca83b-2f40-4013-a4d0-6456d81dc052%40redis>

Ibáñez Franco, E. E. (2018). Los problemas de diseño y ejecución de políticas públicas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo en el VRAEM, en el período 2010-2016. (Tesis para optar el Grado académico de Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Gerencia Pública). Perú: Pontificia Universidad Católica. Recuperado en https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14842/IBA%c3%91EZ_FRANCO_EDUARDO_ELISEO_PROBLEMAS_DISE%c3%91O_EJECUCION.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jara Pujada, L. A. (2021). Organización criminal en el delito de tráfico ilícito de drogas en la segunda sala penal de apelaciones de la corte superior de justicia de Arequipa y la sala superior mixta de la corte superior de justicia de Moquegua 2018-2019. (Tesis para optar el Grado Académico de Maestra en Ciencias: con mención en Peritación Criminalística). Perú: Universidad de San Agustín de Arequipa. Recuperado en <http://190.119.145.154/bitstream/handle/20.500.12773/12721/UPjapula.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Kupka, P., Walach, V., & Divišová, V. (2022). From legal definitions to ethnic identities: Representations of organized crime in Czech policy documents. *Trends in Organized Crime*, 1-22. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-022-09449-y>

Ley N.º 30077 - Ley contra el Crimen Organizado. Perú. [Fecha de consulta: 17 de junio de 2022]. Disponible en https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/225388/Ley_30077_Ley_contra_el_Crimen_Organizado.pdf

LÓPEZ MENDOZA, Freddy. “Alternativa para mejorar el proceso de investigación que contribuya a la reducción del accionar del crimen organizado tomando en cuenta la técnica especial de investigación de agente encubierto”. Universidad Católica del Perú. Lima- Perú, 2018. http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13492/LOPEZ_ME_NDOZA_FREDY.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Luong, H. T. (2020). Mapping on Transnational Crime Routes in the New Silk Road: a Case Study of the Greater Mekong Sub-region. *The Chinese Journal of Global Governance*, 6(1), 20-35. Disponible en https://brill.com/view/journals/cjgg/6/1/article-p20_3.xml

Luong, H. T. (2020). The organisational structure of transnational narcotics trafficking groups in Southeast Asia: a case study of Vietnam’s border with Laos. *Trends in Organized Crime*, 23(4), 385-411. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-020-09384-w>

Martínez, I. A., & Alonso, A. I. (2021). Mexican organized crime and the illegal trade in totoaba maw. *Trends in Organized Crime*, 1-21. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-021-09436-9>

McLean, R., Densley, J. A., & Deuchar, R. (2018). Situating gangs within Scotland's illegal drugs market (s). *Trends in Organized Crime*, 21(2), 147-171. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-017-9328-1>

Medina, D. y Ortiz, M.S. (2021). Imputación de conductas punibles cometidas por grupos de crimen organizado. *Derecho Penal y Criminología*. Recuperado en <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/7221/9906>

Muntané, J. (mayo/junio, 2010). Introducción a la Investigación Básica. RADP Online. Recuperado de <https://www.sapd.es › revista › pdf>.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. Enfoque: El Tráfico Ilícito de mercancías falsificadas y el Crimen Organizado Transnacional. Recuperado en https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit_focussheet_ES_HIRES.pdf

Paños, M. Á. C. Clanes familiares en España en el contexto del crimen organizado: estrategias para combatir el fenómeno. Recuperado en <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/74895875/9-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1652947263&Signature=X3-QbT9ReAR3-wU8c6KSpq4DPBP4HtJAb9LfJ8g-X5p~tSlqzqORfcNHeAHWQ8Jx5~W~Ug4JtsUMaVS2K4LXOYHPLtTaQLdkEe3pyCf6~XGkTCqlqj8UeZwKZVIMJR2P5bbYvJ1Dv3aV5FzbUhcqNuFHxvtY8P35LYon7vhYr mArYWCwtsph51berdnbquIfI2S7qiFpn7ik-cn1-v9MEDHmaExSJE1QhsDSWg~aHylDt8Gzpb~0mScJY9S9uwplS6RxSh6uDQhesObNubdvlqLTMuZundq0HFpVN4Z-g~UuBzTp34lyq~0f~p2ByuEKoDqUnWd~0l-6nSPHkClg &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA>

Pereyra, E., y Ludeña, G. (2021). Delitos monetarios de falsificación y tráfico de billetes en Perú, vinculados a organizaciones criminales. *Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas*. Recuperado en

<http://repositorio.cidecuador.org/bitstream/123456789/1227/1/Articulo-13-LEX-N14V4.pdf>

Pérez Iglesias, L. (2018). El delito de tráfico de drogas: supuestos de atipicidad. (Master Universitario en Acceso a la profesión de Abogado). España: Universidad de Alcalá. Recuperado en <https://ebuah.uah.es/xmlui/bitstream/handle/10017/33300/TFM%20Lorena%20Perez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pineda, D. (2019). La negación del proceso penal Constitucionalizado a través de la implantación de las nuevas técnicas de investigación criminal. (Tesis para optar el Grado de Maestro en Derecho Mención en Ciencias Penales). Perú: Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo". Huaraz – Áncash. Recuperado en http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3268/T033_31678614_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Popović, P., & Stupar, D. (2021). The relationship between terrorism and violent crime, organized crime, and corruption as a subject matter of criminalistics. *Žurnal za bezbjednost i kriminalistiku*, 3(2), 9-21. Disponible en <https://scindeks.ceon.rs/article.aspx?artid=2637-30762102009P>

Ramos, M. (2020) Técnicas especiales de investigación contra el Crimen Organizado, en el distrito Fiscal de Lambayeque. (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado). Lambayeque. Recuperado en <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8148/Ramos%20Chuquiza%20Marcela.pdf?sequence=1>

Robledo Martín, J. I. (2020). Drogas y derecho penal. (Grado en Criminología en Derecho). España: Universidad de Valladolid. Recuperado en https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/47091/TFG-D_01152.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Roks, R., Bisschop, L., & Staring, R. (2021). Getting a foot in the door. Spaces of cocaine trafficking in the Port of Rotterdam. *Trends in Organized Crime*, 24(2), 171-188. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-020-09394-8>

- Sanso, D.; Pascual, R. (2017). Democracia bajo presión. Estado, fuerzas armadas y crimen organizado en América latina: ¿Éxito o fracaso de la estrategia de contención militar? *Gladius et Scientia Revista de Estudios de Seguridad del CESEG*. Disponible en <https://revistas.usc.gal/index.php/gladius/article/view/4335>
- Sampó, C., & Troncoso, V. (2022). Cocaine trafficking from non-traditional ports: examining the cases of Argentina, Chile and Uruguay. *Trends in Organized Crime*, 1-23. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-021-09441-y>
- San Miguel Caso, C. (2021). Medidas de investigación limitativas de derechos fundamentales. Medidas de investigación limitativas de derechos fundamentales, 130-139. Recuperado en <https://www.torrossa.com/en/resources/an/4972661>
- Santamaría Villena, M. (2021). Medidas de investigación reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la lucha contra la criminalidad organizada transnacional. Especial referencia al agente encubierto ya la circulación y entrega vigilada de droga. (Trabajo fin de Grado en Derecho). España: Universidad de La Laguna. Recuperado en <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/24829/Medidas%20de%20investigacion%20reguladas%20en%20la%20LECrim%20para%20la%20lucha%20contra%20la%20criminalidad%20organizada%20transnacional.%20Especial%20referencia%20al%20agente%20encubierto%20y%20a%20la%20circulacion%20y%20entrega%20vigilada%20de%20droga..pdf?sequence=1>
- Siegel, D., & van Uhm, D. (2021). Illegal dogfighting: sport or crime? *Trends in Organized Crime*, 1-18. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-021-09423-0>
- Tuaréz, T. L. B. (2019). La legalidad de los actos relativos a los métodos especiales de investigación criminal. *Criterio Jurídico*, 16(2), 7-31. Recuperado en <https://core.ac.uk/download/pdf/235197751.pdf>
- Tutunea, M. C. (2021). Los grados imperfectos de ejecución en los delitos de tráfico de drogas. (Trabajo de Fin de Master Universitario en Abogacía). España: Universidad de Jaime I. Recuperado en http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/192974/TFM_2021_Tutunea%2c%20MariaCatalina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Van Uhm, D. P., & Wong, R. W. (2021). Chinese organized crime and the illegal wildlife trade: diversification and outsourcing in the Golden Triangle. *Trends in Organized Crime*, 1-20. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-021-09408-z>
- Van Uhm, D., South, N., & Wyatt, T. (2021). Connections between trades and trafficking in wildlife and drugs. *Trends in organized crime*, 1-22. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-021-09416-z>
- Velásquez, L. (2019). El delito de revelación indebida de identidad en el derecho penal peruano. (Tesis para optar el Grado de Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas) Perú: Universidad Mayor de San Marcos. Disponible en <https://1library.co/document/q7r2ndry-delito-revelacion-indebida-identidad-derecho-penal-peruano.html>
- Vizcarra, S; Bonilla, D y Prado, B. (2020). Respuestas del Estado Peruano contra el Crimen Organizado. Recuperado de <https://1library.co/document/y8kmje2y-respuestas-estado-peruano-frente-crimen-organizado-siglo-xxi.html>
- Von Lampe, K., & Antonopoulos, G. A. (2018). An introduction to the special issue on 'Organised crime and illegal markets in the UK and Ireland'. *Trends in Organized Crime*, 21(2), 99-103. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-018-9343-x>
- Witbooi, E., Ali, K. D., Santosa, M. A., Hurley, G., Husein, Y., Maharaj, S., & Salas, O. (2020). Organized crime in the fisheries sector threatens a sustainable ocean economy. *Nature*, 588 (7836), 48-56. Disponible en <https://www.nature.com/articles/s41586-020-2913-5?faodatalab=2020-11-12-1>
- Yactayo Góngora, S. (2021). PRINCIPIOS Y TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN EL CRIMEN ORGANIZADO-Acuerdo Plenario N° 10-2019/CIJ-116. (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado) Perú: Universidad Científica del Perú. Recuperado en <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1340/SADITH%20YACTAYO%20G%c3%93NGORA%20-%20TSP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zaitch, D., & Antonopoulos, G. A. (2019). Organised crime in Latin America: an introduction to the special issue. *Trends in Organized Crime*, 22(2), 141-147. Disponible en <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-019-09364-9>

ANEXO 1

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES:

- Nelson Jordán Contreras Cabrejos.
- Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.

FACULTAD/ESCUELA: Facultad de Derecho y Humanidades / Escuela Profesional de Derecho.

TÍTULO	
“Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020”.	
PROBLEMAS	
Problema General	¿Cómo se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación denominada entrega vigilada con los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020?
Problema Específico 1	¿De qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020?
Problema Específico 2	¿De qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020?
OBJETIVOS	
Objetivo General	Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.
Objetivo Específico 1	Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

<p>Objetivo Específico 2</p>	<p>Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.</p>
<p>SUPUESTOS</p>	
<p>Supuesto General</p>	<p>La ley permite el uso de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, con la finalidad de desarticular su estructura delictiva.</p>
<p>Supuesto Específico 1</p>	<p>Se relaciona el procedimiento especial de entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales cuando de forma encubierta y reservada se efectúa la custodia, control de un transporte de productos ilegales, verificado o presunto, durante un período de tiempo, con el objetivo de determinar las circunstancias, destino, implicados directos e indirectos y las conexiones con asociaciones delictivas.</p>
<p>Supuesto Específico 2</p>	<p>Se relaciona el objeto material y modalidades cuando el cargamento sobre el que recae la entrega vigilada puede ser cualquier producto ilegal y penado su comercialización, teniendo como únicos beneficiarios a la estructura criminal de la criminalidad organizada.</p>
<p>Categorización</p>	<p>Categoría 1: ENTREGA VIGILADA</p> <p>Subcategoría 1: Objeto Material y Modalidades. Subcategoría 2: Procedimiento.</p> <p>Categoría 2: CRIMINALIDAD ORGANIZADA</p> <p>Subcategoría 1: Estructura. Subcategoría 2: Contrabando y Negocios Ilegales.</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	

Diseño de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: Cualitativo. - Tipo de investigación: Básica. - Nivel de la investigación: Descriptivo. - Diseño: Teoría Fundamentada.
Método de muestreo	<ul style="list-style-type: none"> - Escenario de estudio: Fiscales, Policías especializados en Investigación Criminal, Abogados especializados en la defensa Penal en Lima. - Participantes: <ul style="list-style-type: none"> - 5 Fiscales. - 3 Policías especializados en Investigación Criminal. - 2 Abogados especializados en la defensa Penal. - Muestra no probabilística. - Tipo: De expertos. - Orientados por conveniencia.
Plan de análisis y trayectoria metodológica	<ul style="list-style-type: none"> - Técnica e instrumento de recolección de datos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Técnica: Entrevista y análisis de documentos. ✓ Instrumento: Guía de entrevista y guía de análisis documental.
Análisis cualitativo de datos	<p>Análisis interpretativo, análisis descriptivo y análisis inductivo.</p>

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: “Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020”.

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo General

Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

1. ¿En su opinión, de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada?

.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cuál es el fundamento por el que se relaciona las técnicas de investigación de entrega vigilada con la criminalidad organizada?

.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿Considera usted, que en los casos de criminalidad organizada se omite las técnicas de investigación de entrega vigilada?

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo Específico N°1

Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

4. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada?

.....
.....
.....
.....
.....

5. Considera usted, ¿qué la técnica especial de investigación de entrega vigilada es eficaz ante el contrabando y los negocios ilegales?

.....
.....
.....
.....
.....

6. Opina usted, ¿si el Estado adoptó las técnicas especiales de investigación de entrega vigilada con el fin de erradicar el contrabando y los negocios ilegales?

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico N°2

Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

7. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada?

8. Considera usted ¿qué el objeto material del delito tiene relación con la estructura de la criminalidad organizada?

9. ¿De qué manera la criminalidad organizada establece su estructura con sus modalidades para delinquir?

ANEXO 3
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Aceto Luca
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad César Vallejo.
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de entrevista.**
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Nelson Jordán Contreras Cabrejos.
 1.5. Autor(A) de Instrumento: Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

si

95%

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 11 de junio de 2022.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 48974953. Cel. 910190409.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

- 5.1. Apellidos y Nombres: SANTISTEBAN LLONTOP PEDRO
 5.2. Cargo e institución donde labora: Docente de Metodología UCV
 5.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista.
 5.4. Autor(A) de Instrumento: **Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.**
 5.5. Autor(A) de Instrumento: **Nelson Jordán Contreras Cabrejos.**

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

95%

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 09803311 Cel. 09803311

Lima, 11 de junio de 2022.



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Dra. Nuria Ordinoia Quintana
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad César Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista.
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.
- 1.5. Autor(A) de Instrumento: Nelson Jordan Contreras Cabrejos.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

94%

Lima, 09 de junio del 2022


 Nuria Ordinoia Quintana
 Reg. C.A.C. 7551

ANEXO 4

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020.

Objetivo General: Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

AUTOR: Nelson Jordán Contreras Cabrejos.

AUTOR: Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.

FECHA: 11 de junio de 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Ley N. ° 30077 – Ley contra el Crimen Organizado, Perú. [Fecha de consulta: 12 de mayo de 2022]. Disponible en https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/225388/Ley_30077_Ley_contra_el_Crimen_Organizado.pdf</p>	<p>Artículo 7. Disposiciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se pueden adoptar técnicas especiales de investigación siempre que resulten idóneas, necesarias e indispensables para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación. Su aplicación se decide caso por caso y se dictan cuando la naturaleza de la medida lo exija, siempre que existan suficientes elementos de convicción acerca de la comisión de uno o más delitos vinculados a una organización criminal. 2. Las técnicas especiales de investigación deben respetar, escrupulosamente y en todos los casos, los principios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad. 3. La resolución judicial que autoriza la ejecución de las técnicas especiales de investigación previstas en este capítulo, así como el requerimiento mediante el que se solicita su ejecución, según sea el caso, deben estar debida y suficientemente motivados, bajo sanción de nulidad, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley. Asimismo, deben señalar la forma de ejecución de la diligencia, así como su alcance y duración. 4. El Juez, una vez recibida la solicitud, debe resolver, sin trámite alguno, en el término de veinticuatro horas. 	<p>El Legislador es claro en la norma indica de manera precisa cuales son los puntos vitales a cumplirse en el proceso de investigación para que resulte efectiva, si uno de los procesos en la aplicación de la técnica especial de investigación no cumple con los principios, la técnica perdería eficacia y por ende no cumpliría su función al caer todo el producto de la investigación en nulidad y no poder darse a conocer todo lo recabado en el proceso penal, lo cual es lógico que se relaciona a la efectiva con el respeto y adecuado uso sin transgredir ningún derecho así sea el individuo un delincuente.</p>	<p>Se logra evidenciar que la creación de la norma es detener a la criminalidad, las personas que ejercen la investigación tienen que respetar los derechos y principios al delincuente para que todo el material recabado a través del uso de las técnicas especiales de investigación pueda ser efectiva en un proceso de juzgamiento.</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020.

Objetivo General: Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

AUTOR: Nelson Jordán Contreras Cabrejos.

AUTOR: Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.

FECHA: 11 de junio de 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Huamán García. E. (2022). El Crimen Organizado en el Perú y las Técnicas Especiales de investigación de inteligencia. Recuperado en https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=aa9ca83b-2f40-4013-a4d0-6456d81dc052%40redis</p>	<p>“Al crimen organizado hay que hacerle frente con estrategias excepcionales tanto legales como de inteligencia, por lo que se requiere de operadores jurídicos experimentados en la materia y una investigación especializada, calificada y competente de la Fiscalía anticorrupción y contra el crimen organizado, de las instituciones de seguridad e inteligencia del Estado, de la inteligencia financiera y tributaria.[...] de otro lado, la escasa coordinación entre Poder Judicial, Fiscalías, Policía Nacional del Perú, Procuradurías y Unidad de Inteligencia Financiera, es uno de los factores que interviene negativamente para hacer frente eficientemente al crimen organizado”. (p. 86)</p>	<p>Para erradicar a la criminalidad organizada se debe empezar por formular estrategias de inteligencia acorde a la normativa vigente dentro de las cuales se necesita la colaboración de diferentes entes que parten justicia entre los cuales tenemos a los operadores de justicia o en su efecto a los jueces, policía especializada y aquellas entidades que brindan seguridad al estado a través de inteligencia financiera o tributaria. Subsana la mala comunicación entre las entidades participantes, encargadas de llevar a cabo las estrategias y así de esa manera evitar una ineficacia de cualquier estrategia formulada.</p>	<p>Es necesario para la lucha contra la criminalidad organizada deba existir unión entre los entes impulsores de las estrategias que son nada menos que los jueces, fiscales y policía nacional especializada, obteniendo no solo la captura de los líderes de la organización criminal, también se conocerá quien financia dicha organización, en cualquier estrategia se necesitara personal especializado en inteligencia financiera y de sistemas.</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020.

Objetivo General: Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

AUTOR: Nelson Jordán Contreras Cabrejos.

AUTOR: Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.

FECHA: 11 de junio de 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Bravo-Tuárez, T. L. (2019). La legalidad de los actos relativos a los métodos especiales de investigación criminal. <i>Memorias Forenses</i>, (2), 59-69. Recuperado en https://doi.org/10.5399/5/25390147.566</p>	<p>“Las escuchas telefónicas, las entregas vigiladas y la figura del agente encubierto son métodos de investigación criminal que utilizan los Estados para combatir este tipo de delincuencia organizada, delitos complejos, así como de delitos que llegan incluso a traspasar fronteras. Los métodos especiales de investigación criminal son una forma de instaurar acciones que coinciden con lo prohibido, pero que al ser incluidas en tratados internacionales y llevadas a las legislaciones nacionales se convierten en legítimas. Precisamente lo que legitima la existencia de tales métodos es el valor que le da el propio Estado a éstos, con su función principal de enfrentar la delincuencia organizada, los delitos de cuello blanco u otras modalidades delictivas de cierta complejidad. Las sociedades modernas, ante el empuje de la delincuencia y delitos de nuevo tipo, han implementado estos métodos especiales, aun y cuando son, en muchos aspectos, tangenciales con las garantías del debido proceso, basando su legalidad en el cumplimiento de una serie de condiciones que prevé la propia legislación”. (p.2)</p>	<p>La delincuencia organizada es uno de los rebenques más peligrosos de la sociedad actual, superando al Estado y sus formas tradicionales de enfrentamiento al delito, obligando a buscar maneras alternas para combatirlas, por lo que, los métodos especiales de investigación criminal en el proceso penal representan el intento estatal a fin de erradicar a los integrantes de las organizaciones criminales y su desarticulación.</p>	<p>Los delitos cometidos por la delincuencia organizada son un tema recurrente en las sociedades modernas que transgrede las barreras territoriales y requiere de métodos especiales de investigación criminal con el fin de buscar material probatorio y desarticular a los integrantes de la organización criminal.</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020

Objetivo específico 1: Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

AUTOR: Nelson Jordán Contreras Cabrejos.

AUTOR: Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.

FECHA: 11 de junio de 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Velásquez, L. (2019). El delito de revelación indebida de identidad en el derecho penal peruano. (Tesis para optar el Grado de Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas) Perú: Universidad Mayor de San Marcos. Disponible en https://1library.co/document/q7r2ndry-delito-revelacion-indebida-identidad-derecho-penal-peruano.html</p>	<p>“[...]en la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas ha definido a la entregavigilada como una técnica que consiste en que la mercadería ilícita o sospechosa de narcóticos o contrabando de mercancía ilegal obtenga la salida de uno o varios países, para que sean irrumpidos e ingresen en él, bajo el conocimiento o la debida supervisión de sus autoridades competentes, que tiene como finalidad el identificar a los involucrados en la comisión de delitos simplificados en el párrafo 1 del artículo 3 de la presente Convención”. (p, 196)</p>	<p>Cuando se habla de estupefacientes ilegales o algún tráfico ilícito se evidencia la referencia a un negocio ilegal perpetuado por criminales que infringen la norma, pero esta mercadería para poder llegar a diferentes puntos tiene la necesidad de ser transportada en un territorio que bajo una norma prohíbe su comercialización, el estado debidamente representado por el Ministerio Público y la Policía Nacional ponen en ejercicio la investigación haciendo usos de sus técnicas especiales con el fin de parar el ilícito y proceder con la captura de la criminalidad.</p>	<p>Esta técnica es aplicada en una investigación ya iniciada, donde existen sospechas verificadas que la mercadería transportada es ilícita, pudiendo encajar en mercadería de contrabando o en su efecto ser ilegal y prohibida en nuestro ordenamiento jurídico, siendo más usada en los casos del transporte de estupefacientes o drogas ilegales, armas ilegales, explosivos y demás, burlando de esta manera las normas dictadas por nuestros legisladores.</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020.

Objetivo específico 1: Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

AUTOR: Nelson Jordán Contreras Cabrejos.

AUTOR: Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.

FECHA: 11 de junio de 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Yactayo Góngora, S. (2021). PRINCIPIOS Y TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN EL CRIMEN ORGANIZADO-Acuerdo Plenario N° 10-2019/CIJ-116. (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado) Perú: Universidad Científica del Perú. Recuperado en http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1340/SADITH%20YACTAYO%20G%c3%93NGORA%20-%20TSP.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p>	<p>Este instrumento señala a la entrega vigilada como operación encubierta o reservada, diseñando además las pautas y procedimientos de utilización de la misma. Enfoca al tráfico y uso indebido de drogas desde un punto de vista más integral, considera al tráfico ilícito como una actividad delictiva internacional, cuya supresión se exige con urgencia lo cual será logrado a través de la cooperación internacional. Su objetivo, es promover la cooperación entre las partes, a fin de que se haga frente a los diversos aspectos del tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, estipulando que las partes deben adoptar medidas necesarias en sus ordenamientos jurídicos internos, siempre que se realicen de acuerdo a los principios de igualdad y soberanía entre Estados; prohibiendo la intervención en los asuntos internos de cada Estado.</p>	<p>La entrega vigilada, regula la facultad del Fiscal para autorizar a través de una Disposición detallada la circulación o entrega vigilada de bienes de naturaleza u origen delictivos, es decir del contrabando y los negocios ilegales cometidos por las organizaciones criminales.</p>	<p>De acuerdo a la normatividad vigente, el Fiscal intercepta y apertura en los envíos postales que resulten sospechosos, ósea, el contrabando y negocios ilegales efectuados por los integrantes de la organización delictiva. Asimismo, autoriza la sustitución de los contenidos delictivos por especies inocuas (tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas) para su posterior entrega vigilada.</p>



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020.

Objetivo específico 1: Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

AUTOR: Nelson Jordán Contreras Cabrejos.

AUTOR: Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.

FECHA: 11 de junio de 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Flores, R. (2019). La Criminalidad Organizada y el delito de Revelación de Identidad en el derecho penal peruano: aspectos político criminales y de dogmática penal. (Tesis presentada para obtener el Grado Académico de Maestra en Derecho con Mención en Derecho Penal y Procesal Penal). Perú: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Disponible en https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/806</p> <p><u>1</u></p>	<p>“Es por esta razón que en los tratados internacionales y en el derecho interno de los Estados, la entrega vigilada, el agente encubierto o la vigilancia electrónica son procedimientos de investigación e inteligencia que se utilizan para prevenir, detectar y controlar las actividades ilegales que desarrolla la criminalidad organizada. Pertenecen pues al género de las operaciones encubiertas o reservadas. Si bien estos mecanismos de indagación e información han sido aplicados históricamente de manera informal y frecuente por las agencias policiales, su legitimación formal recién comienza a promoverse a partir de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas del 20 de diciembre de 1988”. (p, 114)</p>	<p>Para las normas internacionales, la entrega vigilada y demás técnicas especiales de investigación son aquellos procedimientos que permitirán la prevención hasta controlar las acciones ilegales de las organizaciones criminales; lo ejecutaban el personal policial de manera informal en años anteriores.</p>	<p>Las técnicas especiales de investigación, en lo que concierne a la entrega vigilada, permitirá que la unidad policial evite que la organización criminal ejecute las acciones ilícitas.</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020.

Objetivo específico 2: Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

AUTOR: Nelson Jordán Contreras Cabrejos.

AUTOR: Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.

FECHA: 11 de junio de 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Sanso, D.; Pascual, R. (2017). Democracia bajo presión. Estado, fuerzas armadas y crimen organizado en América latina: ¿Éxito o fracaso de la estrategia de contención militar? Gladius et Scientia Revista de Estudios de Seguridad del CESEG. Disponible en https://revistas.usc.gal/index.php/gladius/article/view/4335</p>	<p>“[...] que el reglamento de circulación y entrega vigilada de bienes delictivos y agente encubierto, promulgado en Perú el 15 de junio de 2006, ha desarrollado el objeto material de la entrega vigilada. Identificándola como las estupefacientes, insumos químicos, drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas y materias primas, que tienen como fin la elaboración de otra droga de mayor potencia las ganancias de la comercialización de estos productos son el objetivo del delito, enmarcado en el lavado de activos que es convertido en dinero”. (p, 296)</p>	<p>Nuestro marco jurídico a identificado a toda la mercadería ilícita cuya comercialización se encuentra penada, como el objeto material para el inicio de una investigación a un grupo de individuos de los cuales se sospecha la criminalidad, existiendo diferentes modalidades tanto como de la criminalidad y de la aplicación de las técnicas, una de ellas utilizando diferente modalidades para lavar el dinero obtenido como ganancia del ilícito y la transportación, teniendo por otro lado la aplicación de la entrega vigilada en diferentes modalidades para obtener la captura de los individuos.</p>	<p>Se llega a reflejar cual es el objeto material, ilícito que da inicio al uso y práctica de las técnicas especiales de investigación como la entrega vigilada, existiendo diferentes maneras que usa la criminalidad para insertar en la economía el dinero fruto del ilícito, y por su parte la policía de investigaciones emplea diferentes modalidades para ejercer la técnica y llegar a la captura de la agrupación criminal.</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020.

Objetivo específico 2: Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

AUTOR: Nelson Jordán Contreras Cabrejos.

AUTOR: Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.

FECHA: 11 de junio de 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Santamaría Villena, M. (2021). Medidas de investigación reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la lucha contra la criminalidad organizada transnacional. Especial referencia al agente encubierto ya la circulación y entrega vigilada de droga. (Trabajo fin de Grado en Derecho). España: Universidad de La Laguna. Recuperado en https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/24829/Meidas%20de%20investigacion%20reguladas%20en%20la%20LECrim%20para%20la%20lucha%20contra%20la%20criminalidad%20organizada%20transnacional.%20Especial%20referencia%20al%20agente%20encubierto%20y%20a%20la%20circulacion%20y%20entrega%20vigilada%20de%20droga..pdf?sequence=1</p>	<p>Objeto Material sobre el cual puede recaer esta técnica de investigación al practicarse sobre alguna de las sustancias indicadas en los artículos 1º y 2º del proyecto de ley, es decir sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, productoras de dependencia física o síquica, capaces o no de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud y los precursores o sustancias químicas esenciales; o las sustancias por las que se hayan sustituido, total, o parcialmente, o los instrumentos que hubieren servido o pudieren servir para la comisión de alguno de los delitos sancionados en la ley de drogas y los efectos de tales delitos.</p>	<p>La figura del agente encubierto es fundamental en la técnica especial de investigación que recae sobre el objeto material, para combatir contra la criminalidad organizada, puesto que, el panorama delictivo actual es cada vez más clandestino y cambiante. Por lo que, este agente infiltrado logrará la obtención de información que permita la investigación y detención, así como la estructura de los miembros criminales.</p>	<p>El objeto material que recae sobre la técnica de investigación, es una herramienta cardinal, pues permite que, a través de la información obtenida, el agente encubierto identifique a los altos cargos de las organizaciones criminales, a través de su estructura jerarquizada, con la finalidad de desarticularlos.</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020.

Objetivo específico 2: Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

AUTOR: Nelson Jordán Contreras Cabrejos.

AUTOR: Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.

FECHA: 11 de junio de 2022.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Folgado, S. (2018). La diligencia de entrega vigilada en el proceso penal español. (Tesis presentada para obtener el Grado Académico de Derecho) España: Universidad La Laguna. Disponible en https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/9498/La%20diligencia%20de%20entrega%20vigilada%20en%20el%20proceso%20penal%20espanol..pdf?sequence=1</p>	<p>El objeto que tiene esta diligencia es la autorización judicial para que circulen las sustancias ilícitas o sospechosas de manera controlada, con el fin de identificar al mayor número de participantes en el tráfico de las mismas, así como obtener elementos probatorios que puedan ser luego aportados a la fase de instrucción del proceso penal seguido contra estas personas. Entre los elementos susceptibles de ser objeto de entrega vigilada podemos destacar los estupefacientes o sustancias psicotrópicas, penados en los arts. 368 a 372 del Código Penal (en adelante CP); los materiales utilizados para su fabricación, tipificado en el art. 371 CP; la flora silvestre y fauna protegida, tipificados en los arts. 332 y 334 CP respectivamente; la falsificación de moneda tipificada en el art. 386 CP; las armas y municiones, así como los explosivos, y los elementos incendiarios, según los arts. 566, 568 y 569 CP; y, por supuesto, los bienes y ganancias procedentes de los mismos. Hay que aclarar que cuando se habla de estupefacientes o sustancias psicotrópicas se hace referencia a todas las drogas de circulación prohibida, que causen o no un grave daño para la salud, mientras que por “sustancias prohibidas” se entienden aquellas cuya posesión o circulación impliquen un hecho penal ilícito, como pueden ser las armas, explosivos, etc.</p>	<p>La diligencia de investigación de entrega vigilada es un mecanismo utilizado por el personal o agente de la Policía Judicial en aras de acabar con la criminalidad organizada, quienes comenten los delitos tipificados en los artículos 332 a 334, 368 a 372, 566, 568 y 569 respectivamente. Es menester señalar que la autoriza por el Juez, el Ministerio Fiscal o los jefes de las Unidades Orgánicas de la Policía Judicial en casos de urgencia, pues, serán los propios agentes de la Policía Judicial quienes la lleven a cabo, ya que ellos mismos se encargan de proceder al seguimiento de los actos delictivos, ya sea de manera indirecta o directa.</p>	<p>La diligencia de entrega vigilada es utilizada para evitar el tráfico de armas, de explosivos, estupefacientes y otros delitos conexos cometidos por las organizaciones criminales, cuyo objetivo principal de los jueces, el Ministerio Fiscal y la Policía Judicial es acabar con la erradicación criminal.</p>

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO****I. DATOS GENERALES**

1.1. Apellidos y Nombres: Mag. Wenzel Miranda Eliseo Segundo.

1.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo.

1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Análisis de fuente documental.**

1.4. Autor(A) de Instrumento: Nelson Jordán Contreras Cabrejos.

1.5. Autor(A) de Instrumento: Cynthia del Milagro Veliz Cornejo.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

si

95%

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 11 de junio de 2022.

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 09940210. Cel. 992303480.

ANEXO 5

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS (Guía de Entrevista)

Título: "Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020".

Correo *

cubaperu0509@gmail.com

Entrevistado/a:

Eloy cuba huaytalla

Cargo/profesión/grado académico / N° de C.A.L / N° CIP: *

ST2 PNP INVESTIGADOR CIP 30904135

Institución: *

PNP

Objetivo General :

Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

https://docs.google.com/forms/d/1YTH4YKq3KDBQTIUCLRg5DTZ12JSU7K0IVPbn2jAvEgEdI#response=ACYDBNjGnFWYm_pOU4yHXEY6x... 1/4

11/11/22, 22:41

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS (Guía de Entrevista)

1. ¿En su opinión, de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada? *

Para una investigación ambos son necesarios primeramente una apreciación de inteligencia para determinar el grado de criminalidad que este en curso en investigado

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cuál es el fundamento por el que se relaciona las técnicas de investigación de entrega vigilada con la criminalidad organizada?

Seleccionar el tipo de delito en la cual esta incurso el investigado, luego de ello se clasifican

3. ¿Considera usted, que en los casos de criminalidad organizada se omite las técnicas de investigación de entrega vigilada? *

No para una buena investigación primeramente se debe clasificar el delito la organización y rol que cumple cada uno de las persona implicadas

Objetivo Especifico N°1

Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

4. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada? *

Toda actos ilícito siempre sus integrantes cumplen roles conforme la distribución y el Delito en la cual estan inmersos

https://docs.google.com/forms/d/1YTH4YKq3KDBQTIUCLRg5DTZ12JSU7K0IVPbn2jAvEgEdI#response=ACYDBNjGnFWYm_pOU4yHXEY6x... 2/4

11/11/22, 22:41

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS (Guía de Entrevista)

5. Considera usted, ¿qué la técnica especial de investigación de entrega vigilada es eficaz ante el contrabando y los negocios ilegales? *

Se debe actuar siempre con inteligencia

6. Opina usted, ¿si el Estado adoptó las técnicas especiales de investigación de entrega vigilada con el fin de erradicar el contrabando y los negocios ilegales? *

Todavía falta muchas cosas para concretar el éxito en el delito de contrabando

Objetivo específico N°2

Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

7. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada? *

Cada sujeto no cumple un rol en una organización

8. Considera usted ¿qué el objeto material del delito tiene relación con la estructura de la criminalidad organizada? *

Siempre estan juntos

9. ¿De qué manera la criminalidad organizada establece su estructura con sus modalidades para delinquir? *

Son estrategias

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS (Guia de Entrevista)

Título: "Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020".

Correo *

vaneel512@gmail.com

Entrevistado/a:

Vanessa Chahua Velasquez

Cargo/profesión/grado académico / N° de C.A.L. / N° CIP: *

Abogado / titulado / 27654

Institución: *

Alas peruanas

Objetivo General :

Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

11/11/22, 22:45

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS (Guia de Entrevista)

5. Considera usted, ¿qué la técnica especial de investigación de entrega vigilada es eficaz ante el contrabando y los negocios ilegales? *

Es sumamente importante

6. Opina usted, ¿si el Estado adoptó las técnicas especiales de investigación de entrega vigilada con el fin de erradicar el contrabando y los negocios ilegales? *

Respecto a las medidas de este tipo de técnicas para erradicar el contrabando son de vital importancia para acabar con este tipo de organizaciones criminales. Es de gran ayuda

Objetivo específico N°2

Describir

de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

7. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada? *

El objeto material en referencia a la estructura de criminalidad organizada, se relacionan ya que es el medio que se obtiene al realizar algún tipo de delito, es lo que se va a beneficiar.

8. Considera usted ¿qué el objeto material del delito tiene relación con la estructura de la criminalidad organizada? *

Si considero ya que vemos que es (objeto neto) a beneficio de cometer un acto delictivo.

11/11/22, 22:45

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS (Guia de Entrevista)

1. ¿En su opinión, de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada? *

Relativamente las técnicas de investigación se relacionan con los casos de criminalidad organizada para un mayor objeto y seguimiento de recabar los hechos del delito, asimismo llegar a fondo de los hechos de los implicados en los delitos.

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cuál es el fundamento por el que se relaciona las técnicas de investigación de entrega vigilada con la criminalidad organizada? *

La relación de las técnicas de investigación con la criminalidad, es esclarecer y llegar a fondo utilizando las técnicas correspondientes, de los implicados que participaron en el acto delictivo

3. ¿Considera usted, que en los casos de criminalidad organizada se omite las técnicas de investigación de entrega vigilada? *

No lo considero, ya que son muy importantes para el esclarecimiento de los delitos

Objetivo Específico N°1

Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

4. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada? *

La entrega vigilada se relaciona en estos tipos de delitos de contrabando, con la finalidad que circulen por territorio nacional para descubrir a los actores involucrados en la banda criminal.

11/11/22, 23:03

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS (Guia de Entrevista)

9. ¿De qué manera la criminalidad organizada establece su estructura con sus modalidades para delinquir? *

La criminalidad organizada, establece su estructura en los delitos, desde el inicio de organización de una banda criminal, la estructuración, el objeto en el momento de cometer el delito. Lo cual se basa en las diferentes modalidades para delinquir.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS (Guía de Entrevista)

Título: "Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020".

Correo *

cabanibg93@gmail.com

Entrevistado/a:

Wilmer berval cabanillas gallardo

Cargo/profesión/grado académico / N° de C.A.L. / N° CIP: *

Sub oficial de la policía y abogado, superior completa, 84445 y CIP N° 31680237

Institución: *

PNP

Objetivo General :

Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

https://docs.google.com/forms/d/1YHdYKq3K0BQTIUCLRg5DTZ12JSU7K0IVPn2jAvEgiedtIResponse=ACYDBNVTN75ZEob_fmIghnB7nac... 1/4

4. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando * y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada?

Se relaciona de manera objetiva, ya que el agente encubierto pues brindará información de ubicación de mercadería de contrabando, ubicación de los lugares locales y otros espacios abiertos de la ubicación de los puntos de abastos y ejecución de estos negocios ilegales para el contrabando.

5. Considera usted, ¿qué la técnica especial de investigación de entrega vigilada es * eficaz ante el contrabando y los negocios ilegales?

Por su puesto. Ya que al tener un agente encubierto, este proporcionará información relevante que en muchos casos no se lograría con otra técnica de investigación.

6. Opina usted, ¿si el Estado adoptó las técnicas especiales de investigación de * entrega vigilada con el fin de erradicar el contrabando y los negocios ilegales?

Necesariamente, considero que se adoptó este tipo de técnicas especiales de investigación, con el fin de coadyuvar a las investigaciones de criminalidad organizada y a todos los delitos conexos o que integran la criminalidad organizada

Objetivo específico N°2

Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

1. ¿En su opinión, de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de * investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada?

Se relaciona con la entrega vigilada, este modalidad especial suele emplearse por los agentes de inteligencia o agentes encubiertos con la finalidad de infiltrarse en el interior de la esfera de la organización criminal, el mismo que desde el interior informara de todo el movimiento y brindará información relevante, ya sea por medios tecnológicos de se el caso de poder emplear y otros metodos a fin de obtener información que pueda ser empleada y corroborada con algún tipo de documentación u elemento de convicción, los cuales servirán para la acusación y teoría del caso del representante del ministerio público; y la incoacion de su acusacion para las personas o sujetos procesales que conforman la organización criminal.

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cuál es el fundamento por el que se relaciona las * técnicas de investigación de entrega vigilada con la criminalidad organizada?

Se relacionan en todo sentido ya que al nombrar un agente encubierto o agente de inteligencia, este pues formara parte o mejor dicho será un miembro más de la organización criminal, será un sujeto procesal más a fin de no ser descubierto y no descubrir su identidad; por lo que, este agente deberá obtener información relevante, como reuniones, día y hora, lugar de punto de encuentro de las reuniones, tomas fotográficas, audios e imágenes filmicas.

3. ¿Considera usted, que en los casos de criminalidad organizada se omite las * técnicas de investigación de entrega vigilada?

En algunos casos, si se llegan a omitir, ya que algunos despachos fiscales, no están familiarizados con este tipo de técnicas y muy aparte que el riesgo de que se pueda caer la operación y la empleabilidad de este tipo de técnica en su ejecución para las investigaciones. Ya que las tecnicas mas conocidas y empleadas son las video vigilancias, las escuchas, el levantamiento de secreto de más comunicaciones y otras.

Objetivo Específico N°1

Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

7. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con * la estructura de los casos de criminalidad organizada?

El objeto material y sus modalidades se relacionan ya que el tipo penal precisa que recaer en una o más personas que conforman una organización criminal, las modalidades específicamente tiene que guardar relación con los delitos conexos a la criminalidad organizada.

8. Considera usted, ¿qué el objeto material del delito tiene relación con la estructura * de la criminalidad organizada?

Si, ya que al referirnos se una o más personas estaríamos hablando de toda la estructura de la organización criminal

9. ¿De qué manera la criminalidad organizada establece su estructura con sus * modalidades para delinquir?

De que manera, pues se estable con la persona que lidera la organización criminal o cumple un rol específico en tiempo y espacio, ejemplo claro tenemos el caso de los cuellos blancos, en la cual el ex juez parachi cumplía el rol del jefe de la organización o la cabeza, su secretaria tenía el rol de asistente del jefe de la organización y así los demás integrantes cumplían un rollo específico dentro de la organización criminal.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios



INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS (Guía de Entrevista)

Título: "Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020".

Correo *

kar2406@hotmail.com

Entrevistado/a:

EVA KARINA RIVERA ESTRELLA

Cargo/profesión/grado académico / N° de C.A.L. / N° CIP: *

FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL, ABOGADA

Institución: *

MINISTERIO PÚBLICO

Objetivo General:

Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

1. ¿En su opinión, de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada? *

El uso de esta técnica especial es de suma importancia en los casos de criminalidad organizada, porque permite descubrir o identificar a las personas involucradas en la comisión del delito de Organización Criminal, y también conocer la estructura organizacional, así como la función que tendría cada uno de los integrantes de la Organización.

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cuál es el fundamento por el que se relaciona las técnicas de investigación de entrega vigilada con la criminalidad organizada? *

El principal fundamento es que permite obtener elementos objetivos de la configuración del delito, pues se obtiene de primera mano las acciones ilícitas que cometen los integrantes de la Organización Criminal, que permite determinar el rol que cumplen dentro de la estructura organizacional delictiva.

3. ¿Considera usted, que en los casos de criminalidad organizada se omite las técnicas de investigación de entrega vigilada? *

El que sea una técnica especial que se utiliza en los casos de Criminalidad organizada, no quiere decir que sea de obligación que se utilice en todos los casos donde se configuraría el delito de Organización Criminal, tiene que considerarse y evaluarse su necesidad para los fines de la investigación, en relación con la importancia del delito.

Objetivo Específico N°1

Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

4. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada? *

Mayormente, esta técnica es utilizada en casos que tienen que ver con el delito de Tráfico ilícito de Drogas, no he visto que se apliquen en casos de contrabando y negocios ilegales, pese a que el artículo 340 del CPP no impide que sea utilizada en cualquier investigación.

5. Considera usted, ¿qué la técnica especial de investigación de entrega vigilada es eficaz ante el contrabando y los negocios ilegales? *

De utilizarse considero que debería existir un reglamento, que determine de que manera participaría la Sunat y el Ministerio Público conjuntamente, porque el delito de Contrabando se encuentra establecido en la Ley de Delitos Aduaneros y no en el Código Penal.

6. Opina usted, ¿si el Estado adoptó las técnicas especiales de investigación de entrega vigilada con el fin de erradicar el contrabando y los negocios ilegales? *

No.

Objetivo específico N°2

Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

7. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada? *

El objeto material del delito, varía según el delito y sus modalidades, y esta a su vez varía en función a la estructura que tiene la Organización Criminal.

8. Considera usted ¿qué el objeto material del delito tiene relación con la estructura de la criminalidad organizada? *

Si.

9. ¿De qué manera la criminalidad organizada establece su estructura con sus modalidades para delinquir? *

Se debe cumplir los elementos constitutivos del delito de Organización Criminal, para determinar que estamos ante una estructura organizacional delictiva.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS (Guía de Entrevista)

Título: "Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020".

Correo *

chunky210125@gmail.com

Entrevistado/a:

Martha Jasmin Millia Guerrero

Cargo/profesión/grado académico / N° de C.A.L. / N° CIP: *

Investigadora/ST3 PNP/Egresada de la carrera de Derecho/31473671

Institución: *

Policía Nacional del Perú

Objetivo General:

Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

1. ¿En su opinión, de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada? *

La entrega vigilada es una técnica especial de investigación importante en las investigaciones en contra de las organizaciones criminales, en lo que respecta esta herramienta proporcionada por el Estado para combatir y desarticular toda organización que realiza actividades ilícitas con la finalidad de obtener ganancias de dinero de procedencia ilícita. Cabe señalar, que no existe solo una implicancia en los casos de criminalidad, sino la importancia de llevar a cabo esta técnica para lograr el decomiso de ingentes cantidades de drogas tóxicas como también la detención de los autores del delito, es por ello, que al desarrollar esta técnica debemos contar con la experiencia necesaria, la coordinación permanente con policías y fiscales de otros países, y fijar una estrategia que coadyuve al desarrollo de este procedimiento bajo los parámetros legales, teniendo en consideración que la criminalidad organizada supera fronteras y es catalogada como un delito transnacional.

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cuál es el fundamento por el que se relaciona las técnicas de investigación de entrega vigilada con la criminalidad organizada? *

Para que se desarrolle una entrega vigilada, debemos reunir los requisitos exigibles por ley, con la finalidad de llevar a cabo un procedimiento transparente, objetivo y eficaz para combatir la delincuencia organizada. Estas técnicas especiales se crearon para coadyuvar con la lucha frontal contra las organizaciones criminales, las cuales se van innovando de forma permanente y desarrollando actividades ilícitas que favorecen la comisión de hechos delictuosos, así como determinan su permanencia y operatividad en las mismas, por ende, es necesario contar con diferentes herramientas legales que permitan traspasar las fronteras y atacar a toda la organización criminal, no solo a nivel nacional sino internacional.

3. ¿Considera usted, que en los casos de criminalidad organizada se omite las técnicas de investigación de entrega vigilada? *

No necesariamente que se omita, ya que todas las investigaciones no cuentan con los mecanismos necesarios para utilizar esta técnica especial de investigación, es por ello, la necesidad de establecer una estrategia real y eficaz para el desarrollo de una investigación preliminar en contra de una organización criminal, teniendo en consideración la dinámica que utilizan éstas, para la comisión de ilícitos penales.

Objetivo Específico N°1

Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

4. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada? *

En lo que respecta el delito de contrabando, es necesario indicar que este ilícito penal se viene desarrollando en zonas consideradas "francas" o fronteras de poca concurrencia policial, donde se comete este delito sin restricción. Por otro lado, es importante señalar que no siempre encargaría la entrega vigilada en cualquier delito, creo que existen delitos que no siempre buscan innovar y mantienen su accionar delictivo, por cuanto no existe una lucha frontal contra ese delito, el contrabando permanece en el tiempo y se hace una cuestión de reincidencia delictiva que no siempre permitiría la ejecución de técnicas especiales, por lo que podría coadyuvar de una mejor manera la interceptación telefónica, lo ovisé, etc. o por el contrario, conocer el desarrollo de actividades criminales por parte de una organización criminal transnacional que no solo se dedique al delito de contrabando sino a otros delitos que permitan una mayor interacción para llevar a cabo investigaciones más prolijas.

5. Considera usted, ¿qué la técnica especial de investigación de entrega vigilada es eficaz ante el contrabando y los negocios ilegales? *

No lo creo, en algunas circunstancias podría coadyuvar pero en otros casos no, es importante considerar las penas que se emiten en otros ordenamientos jurídicos, cada país tiene leyes que permiten desarrollar investigaciones de acuerdo a sus parámetros legales, es por ello, que no vería como una necesidad eficaz la utilización de esta técnica especial en un tema relacionado con el delito de contrabando y negocios ilegales, porque tendría que desarrollar o expandir a que me quiero referir con este punto.

6. Opina usted, ¿si el Estado adoptó las técnicas especiales de investigación de entrega vigilada con el fin de erradicar el contrabando y los negocios ilegales? *

En mi opinión y experiencia en el campo de la investigación, no sería necesario o importante, la ejecución de esta técnica especial en el delito de contrabando, en lo que respecta mi experiencia a la fecha, no he conocido alguna investigación preliminar donde se haya desarrollado la entrega vigilada en el delito de contrabando y negocios ilegales, es por ello, que tampoco puedo decir que sea imposible realizarlo, ya que son herramientas proporcionadas para el Estado, para luchar contra las organizaciones criminales.

Objetivo específico N°2

Describir

de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

7. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada? *

El objeto material recae en una persona, bien o cosa, etc; lo que permite establecer la relación con las modalidades establecidas en el tipo penal de criminalidad organizada, es por ello, que se debe determinar que los delitos que se desarrollan en el marco de las organizaciones criminales, deben estar consignados en esta norma, ya que deben contar con una jerarquía criminal para que se desarrolle el tipo penal de criminalidad organizada, por lo tanto, no todo grupo de personas que se asocian para delinquir, conforman una organización criminal.

8. Considera usted, ¿qué el objeto material del delito tiene relación con la estructura de la criminalidad organizada? *

Si, hay relación entre el objeto material del delito y la estructura de la criminalidad organizada, ya que, en el primer extremo, la conducta típica recae en la persona que haya cometido un delito, por ende, en la estructura criminal, todo integrante tiene una participación delictiva dentro de la organización, de forma permanente y buscan un mismo objetivo, por lo tanto, se configura el tipo penal de criminalidad organizada.

9. ¿De qué manera la criminalidad organizada establece su estructura con sus modalidades para delinquir? *

La criminalidad organizada se estructura de forma vertical u horizontal, de tal forma que reparte diferentes roles a cada sujeto que la integra, para que se establezca un mismo fin; entre sus integrantes, debe existir sujetos que cuenten con la capacidad y conocimiento delictivo, para que desarrollen una estructura criminal sólida que sea eficaz, para obtener su fin lucrativo. Es por ello, que según sus cualidades delictivas, se establecen parámetros que permiten el normal desarrollo de su accionar delictivo, en lo que respecta los delitos violentos, normalmente se necesitan delinquentes que tenga un perfil idóneo para la comisión de esos ilícitos penales y en la no convencional, normalmente son personas que se mantienen en el tiempo o pueden generar una estructura criminal para un solo un hecho, en ocasiones no sean de forma permanente. Por eso, es importante definir cual el fin delictivo de cada organización criminal, no todos se mantienen en el tiempo, por diferentes circunstancias, de igual forma, pueden existir variaciones en la jerarquía, lo que genera su constante dinamismo.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios



INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS (Guía de Entrevista)

Título: "Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020".

Correo *

ericksaavedra87@gmail.com

Entrevistado/a:

Erick Jhonatan Saavedra Montellanos

Cargo/profesión/grado académico / N° de C.A.L. / N° CIP: *

Fiscal Adjunto Provincial

Institución: *

Ministerio Público

Objetivo General :

Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

5. Considera usted, ¿qué la técnica especial de investigación de entrega vigilada es eficaz ante el contrabando y los negocios ilegales? *

Sí, dado que al realizarse la entrega vigilada de material de contrabando permite conocer donde sería la ruta final del materia ilícito, así como tomar conocimiento de los integrantes que participan en la misma.

6. Opina usted, ¿si el Estado adoptó las técnicas especiales de investigación de entrega vigilada con el fin de erradicar el contrabando y los negocios ilegales? *

Actualmente, muy poco, dado que todavía se conoce que en ciertas ciudades existe contrabando, sobretodo en las ciudades limítrofes con otros países como Bolivia y Tumbes.

Objetivo específico N°2

Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

7. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada? *

Para conocer cual sería la estructura de la organización criminal, dado que en varias ocasiones determinadas personas se dedican a realizar actos criminales por orden del líder de la organización criminal.

8. Considera usted ¿qué el objeto material del delito tiene relación con la estructura de la criminalidad organizada? *

No, dado que pueden existen organizaciones criminales que pueden ser flexibles o no, eso no depende del delito, sino del modo de actuar de la organización criminal.

1. ¿En su opinión, de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada? *

En algunos casos de criminalidad organizada resulta ser útil la realización de investigación de entrega vigilada, dado que por ejemplo en casos de organización criminal dedicada al tráfico ilícito de droga y se realiza la conocer la ruta de la droga, así como a las personas que intervienen en el destino final de la sustancia ilícita.

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cuál es el fundamento por el que se relaciona las técnicas de investigación de entrega vigilada con la criminalidad organizada? *

El fundamento resulta ser que permite al Ministerio Público poder tener medios probatorios con lo que se acredite que los integrantes de la organización criminal se dedican a realizar actos ilícitos, como en el ejemplo anterior, donde una organización criminal envía una remesa de droga a otra ciudad.

3. ¿Considera usted, que en los casos de criminalidad organizada se omite las técnicas de investigación de entrega vigilada? *

No, dado que la entrega vigilada se realiza siempre y cuando resulte necesario para la estrategia fiscal.

Objetivo Específico N°1

Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

4. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada? *

Permite comprobar si la organización criminal o determinados integrantes se dedican al contrabando o negocios ilegales.

9. ¿De qué manera la criminalidad organizada establece su estructura con sus modalidades para delinquir? *

La estructura de una organización criminal puede ser: 1) Jerarquía estándar, 2) Jerarquía regional, 3) Agrupación jerárquica, 4) Grupo central y 5) Red criminal; siendo esta última la que se procederá a desarrollar; siendo que esto se define por el modo de actuar de la organización criminal.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020".

Entrevistado/a: ALVARO BERNARDO RODAS FARRO

Cargo/profesión/grado académico: FISCAL PROVINCIAL / ABOGADO

Institución: MINISTERIO PUBLICO

Objetivo General

Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

1. ¿En su opinión, de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada?
Desde mi experiencia, dicha técnica es fundamental y eficaz en caso de operación - casos criminales de tráfico de drogas.
2. ¿De acuerdo a su experiencia, cuál es el fundamento por el que se relaciona las técnicas de investigación de entrega vigilada con la criminalidad organizada?
Por ser una técnica que en un grado regular como procedimiento por adelantado de efectos, pero en un grado de crimen organizado las garantías se flexibilizan.
3. ¿Considera usted, que en los casos de criminalidad organizada se omite las técnicas de investigación de entrega vigilada?
básicamente por ser caso de delito de tráfico de drogas.

Objetivo Especifico N°1

Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

4. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada?
Deberá usarse más, porque es una técnica que permite identificar a los involucrados, rutas usadas, mecanismos de protección entre otros.
5. Considera usted, ¿qué la técnica especial de investigación de entrega vigilada es eficaz ante el contrabando y los negocios ilegales?
Deberá ser eficaz, el problema es la seguridad de los participantes y en ese sentido país está muy inseguro, dado que esta técnica debe ser conjugada con la utilización de agentes encubiertos o espías, el manejo de datos y el secreto de las actividades.
6. Opina usted, ¿si el Estado adoptó las técnicas especiales de investigación de entrega vigilada con el fin de erradicar el contrabando y los negocios ilegales?
Si pero más en el TID.

Objetivo específico N°2

Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

7. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada?
Es la pista orgánica, por cuanto permite identificar el modo de operar.
8. Considera usted ¿qué el objeto material del delito tiene relación con la estructura de la criminalidad organizada?
Claro, si bien es cierto las organizaciones criminales persiguen el lucro, también lo es que para lograrlo deben identificar un objeto material - drogas lícitas, bienes de contrabando, billetes falsos, etc.
9. ¿De qué manera la criminalidad organizada establece su estructura con sus modalidades para delinquir?
Se define el modo de operar, y como cualquier empresa, en este caso criminal, analiza costos y beneficios y riesgos, en base a ello determina la logística y personal que conformará su estructura.

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020".

Entrevistado/a: VICTOR RAUL LUNA CASTILLO
 Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Provincial
 Institución: Ministerio Público

Objetivo General

Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

- ¿En su opinión, de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada?
La relación de la técnica especial de entrega vigilada se relaciona con la experiencia que se tiene de criminalidad organizada, por lo tanto, en los casos de entrega vigilada, se debe tener en cuenta el delito de entrega vigilada, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes.
- ¿De acuerdo a su experiencia, cuál es el fundamento por el que se relaciona las técnicas de investigación de entrega vigilada con la criminalidad organizada?
El fundamento es la Ley N° 30077 que establece la técnica especial de entrega vigilada, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes.
- ¿Considera usted, que en los casos de criminalidad organizada se omite las técnicas de investigación de entrega vigilada?
Considero que no, pero que la técnica de entrega vigilada es una técnica especial de entrega vigilada, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes.

Objetivo Especifico N°1

Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

- En su opinión, ¿de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada?
Según mi experiencia como Fiscal Provincial, he visto que la entrega vigilada se relaciona con el contrabando y los negocios ilegales, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes.
- Considera usted, ¿qué la técnica especial de investigación de entrega vigilada es eficaz ante el contrabando y los negocios ilegales?
La técnica especial de entrega vigilada es eficaz en el caso de los negocios ilegales, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes.
- Opina usted, ¿si el Estado adoptó las técnicas especiales de investigación de entrega vigilada con el fin de erradicar el contrabando y los negocios ilegales?
El Estado adoptó la técnica especial de entrega vigilada, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes.

Objetivo específico N°2

Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

- En su opinión, ¿de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada?
Se relaciona con el objeto material y modalidades, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes.
- Considera usted ¿qué el objeto material del delito tiene relación con la estructura de la criminalidad organizada?
Si considero que sí, pero que el objeto material del delito es el objeto material del delito, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes.
- ¿De qué manera la criminalidad organizada establece su estructura con sus modalidades para delinquir?
La criminalidad organizada establece su estructura con sus modalidades para delinquir, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes, así como el delito de ocultación de bienes.

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "Implicancia de la Técnica Especial de Investigación de Entrega Vigilada en los Casos de Criminalidad Organizada, Lima 2019-2020".

Entrevistado/a: Alixey Swidón Aguirre

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal / Abogado / Magister

Institución: Ministerio Público

Objetivo General

Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

1. ¿En su opinión, de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada?

Es una técnica que permite llevar a cabo investigaciones de tipo pasivo, es decir, se puede investigar el hecho ilícito en tiempo real mientras se ejecuta.

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cuál es el fundamento por el que se relaciona las técnicas de investigación de entrega vigilada con la criminalidad organizada?

Es una técnica especial de investigación comprendida dentro de los alcances de la Ley 30077 - Ley contra el Crimen Organizado.

3. ¿Considera usted, que en los casos de criminalidad organizada se omite las técnicas de investigación de entrega vigilada?

No, no se omite. Se utiliza mayormente en casos de tráfico ilícito de drogas.

Objetivo Específico N°1

Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

4. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada?

El código procesal penal y la Ley N° 30077 desaproban que esta técnica fue concebida para investigar delitos específicos como el contrabando, tráfico ilícito de drogas y delitos contra el patrimonio cultural.

5. Considera usted, ¿qué la técnica especial de investigación de entrega vigilada es eficaz ante el contrabando y los negocios ilegales?

Es una técnica eficaz siempre y cuando se cumplan con las formalidades del código procesal penal y la policía cumpla al pie de la letra todo el procedimiento en campo.

6. Opina usted, ¿si el Estado adoptó las técnicas especiales de investigación de entrega vigilada con el fin de erradicar el contrabando y los negocios ilegales?

Considero que esta técnica fue concebida y adoptada por el legislador principalmente para combatir el tráfico ilícito de drogas, y al advertir su eficacia se fue ampliando para otros delitos como el contrabando.

Objetivo específico N°2

Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.

7. En su opinión, ¿de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada?

Las organizaciones criminales se estructuran en función a sus objetivos criminales y/o delictivos que pretenden ejecutar, a más complejo el delito, más compleja será la estructura.

8. Considera usted ¿qué el objeto material del delito tiene relación con la estructura de la criminalidad organizada?

Sí, los delitos simples requieren estructuras con niveles jerárquicos básicos (líder, intermediario y ejecutores); mientras que los delitos complejos como corrupción de funcionarios o lavado de activos requieren estructuras más complejas no solo con jerarquías, sino órganos.

9. ¿De qué manera la criminalidad organizada establece su estructura con sus modalidades para delinquir?

La estructura se establece en función a varios factores como el delito fin, zona geográfica donde opera, cantidad de integrantes, complejidad del plan y controles o maneras legales a evadir.



ANEXO 7

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORIAS	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL	CATEGORIA 1	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN
¿Cómo se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación denominada entrega vigilada con los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020?	Determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.	La ley permite el uso de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, con la finalidad de desarticular su estructura delictiva.	ENTREGA VIGILADA	Cualitativo. DISEÑO DEL ESTUDIO Teoría Fundamentada.
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	SUPUESTOS ESPECIFICOS	SUB CATEGORIAS	TIPO DE ESTUDIO
¿De qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020?	Describir de qué manera se relaciona la entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.	Se relaciona el procedimiento especial de entrega vigilada con el contrabando y negocios ilegales cuando de forma encubierta y reservada se efectúa la custodia, control de un transporte de productos ilegales, verificado o presunto, durante un período de tiempo, con el objetivo de determinar las circunstancias, destino, implicados directos e indirectos y las conexiones con asociaciones delictivas.	CATEGORIA 2 CRIMINALIDAD ORGANIZADA	POBLACIÓN Y MUESTRA POBLACIÓN Lima, 2019-2020.
¿De qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020?	Describir de qué manera se relaciona el objeto material y modalidades con la estructura de los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020.	Se relaciona el objeto material y modalidades cuando el cargamento sobre el que recae la entrega vigilada puede ser cualquier producto ilegal y penado su comercialización, teniendo como únicos beneficiarios a la estructura criminal de la criminalidad organizada.	SUB CATEGORIAS - Estructura. - Contrabando y Negocios Ilegales.	MUESTRA Abogados Penalistas, Fiscales y Jueces.



Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, VELIZ CORNEJO CYNTHIA DEL MILAGRO, CONTRERAS CABREJOS NELSON JORDAN estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "Implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima 2019-2020", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CYNTHIA DEL MILAGRO VELIZ CORNEJO DNI: 44195963 ORCID: 0000-0002-3184-5933	Firmado electrónicamente por: DMVELIZV el 30-11-2022 10:56:30
NELSON JORDAN CONTRERAS CABREJOS DNI: 47624596 ORCID: 0000-0002-9192-553X	Firmado electrónicamente por: NJCONTRETAS el 30-11-2022 10:58:19

Código documento Trilce: TRI - 0463327